

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

131° PERÍODO LEGISLATIVO

25 de agosto de 2010

REUNIÓN Nro. 15 – 14^{ta}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDERETE, Mirta Griselda
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia

DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Municipio de Vila Valle María un inmueble destinado al desarrollo del área industrial. (Expte. Adm. Nro. 3.644)
- Proyecto de ley. Crear el Registro Único de Aspirantes a Guardo con Fines Adoptivos. (Expte. Adm. Nro. 3.645)
- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 017 remitida por el Municipio de Colonia Avellaneda. (Expte. Adm. Nro. 3.646)

III – Dictamen de comisión**IV – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de ley, venido en revisión. Crear en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos 250 cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa. (Expte. Nro. 18.114)
- b) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar Ordenanza Nro. 1.177/10, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por el Municipio de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 18.115)
- c) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Económico del año 2001, remitida por el Municipio de Hernandarias. (Expte. Nro. 18.116)
- d) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar los Balances de Inversión de las Rentas Municipales del Ejercicio 2008, remitidos por el Municipio de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 18.117)
- e) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 629/09 por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009, remitida por el Municipio de Hernández. (Expte. Nro. 18.118)
- f) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar el Balance General de Tesorería y Planillas de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio Económico del año 2008, remitidos por el Municipio de Pronunciamento. (Expte. Nro. 18.119)
- g) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar el Cierre del Ejercicio Económico del año 2008 remitido por el Municipio de Conscripto Bernardi. (Expte. Nro. 18.120)
- h) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 489/09, remitida por el Municipio de Piedras Blancas, correspondiente a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2009. (Expte. Nro. 18.121)
- i) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar el Cierre del Ejercicio Económico del año 2008, remitido por el Municipio de General Campos. (Expte. Nro. 18.122)

6.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

V – Proyecto de resolución. Diputado Adami. Solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de las obras sobre la Ruta Provincial ex Nro. 26 que une las jurisdicciones de las ciudades de Colón con la de San José, hasta su empalme con Ruta Provincial Nro. 130, departamento Colón. (Expte. Nro. 18.108). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

VI – Proyecto de resolución. Diputados Miser, Cardoso, Benedetti y diputada Alderete. Declarar de interés el Mundial de Fútbol para Amputados a realizarse en las ciudades de Crespo, Paraná, Viale y Cerrito. (Expte. Nro. 18.109). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

VII – Proyecto de resolución. Diputado Adami. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda al armado del puente metálico, en reemplazo de la estructura actual ubicada sobre el río Gualaguaychú que une las localidades de La Clarita y Hambís, departamento Colón. (Expte. Nro. 18.110). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

VIII – Pedido de informes. Diputados Adami, Almada y diputada Haidar. Sobre el estado del proyecto de obra para la repavimentación del acceso oeste de la ciudad de Colón. (Expte. Nro. 18.111)

IX – Pedido de informes. Diputados Adami, Almada y diputada Haidar. Sobre el estado del proyecto técnico para la pavimentación del camino desde Ruta Provincial ex Nro. 26 (Paraje Celestino), hasta la localidad de Pueblo Liebig. (Expte. Nro. 18.112)

X – Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios para intensificar los operativos y/o controles policiales en la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 18.113). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XI – Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Declarar de interés el Programa “Fortaleciendo los Valores de la Democracia” organizado por la Asociación Civil Conciencia. (Expte. Nro. 18.123). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XII – Proyecto de resolución. Diputado Argain. Declarar de interés el “2º Encuentro de Odontología Integral del Adulto” que se desarrollará en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 18.124). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XIII – Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, Miser y López. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a consolidar las banquetas en la rotonda existente en el cruce de la Ruta Nacional Nro. 127 y Ruta Provincial Nro. 6, hasta la altura del puesto de control policial. (Expte. Nro. 18.125)

XIV – Proyecto de resolución. Diputada Díaz. Solicitar al Poder Ejecutivo, proceda a realizar tarea de repavimentación, demarcación y señalización de 15 km de la Ruta Provincial Nro. 48 acceso a la ciudad de Santa Elena, y planta frigorífica del departamento La Paz. (Expte. Nro. 18.126). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XV – Proyecto de resolución. Diputada Díaz. Solicitar al Poder Ejecutivo se realicen tareas de mantenimiento y/o enripiado de la calle pública de la Junta de Gobierno “El Quebracho” del departamento La Paz. (Expte. Nro. 18.127). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XVI – Proyecto de resolución. Diputados Kerz, Maier y Zacarías. Declarar de interés el proyecto de ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social, elaborado por el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario de la Cámara de Diputados de la Nación. (Expte. Nro. 18.128). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XVII – Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Declarar de interés el Primer Encuentro Nacional de Escuelas Normales Ex Nacionales: “La Escuela quiere saber de qué se trata” a realizarse en la ciudad de Córdoba. (Expte. Nro. 18.129). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Solicitar al Poder Legislativo nacional y al Poder Ejecutivo nacional que implementen las medidas legislativas y administrativas necesarias para la eliminación del Impuesto al Valor Agregado en la denominada “Garrafa social”. (Expte. Nro. 18.130)

XIX – Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Declarar de interés el Séptimo Seminario organizado por el “Foro para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos”, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 18.131). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

7.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Pedido de informes. Diputados Miser, Cardoso y López. Sobre estado de los Exptes. Nros. 744.975 y 96.173 referidos a la edificación del Centro de Salud de “Sauce Montrull”, departamento Paraná. (Expte. Nro. 18.132)

- Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Expresar reconocimiento al periodista Juan Carlos Aníbal Lerena. (Expte. Nro. 18.133). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

- Pedido de informes. Diputados Bescos, Flores, Busti y diputada Haidar. Sobre acciones realizadas desde la Fiscalía de Estado en referencia al ofrecimiento en venta de terrenos que son propiedad del parque “Enrique Berduc”. (Expte. Nro.18.134)

- Proyecto de resolución. Diputados Kerz, Bescos, Flores y diputada Haidar. Aprobar el Convenio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el marco del proyecto de Código Ambiental para la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.135). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

- Proyecto de resolución. Diputados Benedetti, Artusi, Miser, Cardoso, Kerz, Bettendorff, Busti, Bescos, diputadas Alderete y D'Angelo. Expresar la adhesión a la iniciativa de los legisladores nacionales que propician una amnistía de los ciudadanos de Gualeguaychú que luchan contra la instalación de plantas celulósicas. (Expte. Nro. 18.136). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

- Proyecto de resolución. Diputados Busti, Bescos, Kerz, Flores, Benedetti y Artusi. Declarar de interés el "Simposio de Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Asociados" que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 18.137). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

- Proyecto de resolución. Diputados López, Artusi, Miser, Cardoso, Benedetti, Busti, Bescos y Flores y diputada Alderete. Repudiar el manejo contra la prensa libre argentina realizado por el Gobierno nacional. (Expte. Nro. 18.138). Moción de sobre tablas (21). Consideración. Sancionado (28)

8.- Ley Nro. 9.941 -Deudores agropecuarios con Banco Nación-. Modificación. (Expte. Nro. 18.076). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (16). Consideración. Aprobado (23)

9.- Ley Nacional Nro. 26.485 -Violencia contra las mujeres-. Adhesión. (Expte. Nro. 17.562). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (17). Consideración. Aprobado (24)

10.- Municipio de Santa Elena. Donación vehículo automotor. (Expte. Nro. 17.934). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (18). Consideración. Aprobado (25)

11.- Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas. Creación. (Expte. Nro. 18.016). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (19). Consideración. Aprobado (26)

12.- Municipio de Enrique Carbó. Demarcación de radio y censo. (Expte. Nro. 17.863). Ingreso dictamen de comisión.

13.- Ley Nacional Nro. 26.462 -Programa social y deportivo "Juegos Nacionales Evita"-. Adhesión. (Expte. Nro. 18.094). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (20). Consideración. Sancionado (27)

14.- Homenajes

–A las víctimas de la Masacre de Trelew

–Recordación del renunciamento a la Vicepresidencia de la Nación de Eva Duarte de Perón

15.- Ley de financiamiento educativo. (Expte. Nro. 18.044). Moción de sobre tablas. Consideración. Sancionado (22)

29.- Inmuebles obra: Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo: Villa Elisa – Jubileo. Utilidad pública y sujetos a expropiación. (Expte. Nro. 17.918). Traslado de preferencia.

–En Paraná, a 25 de agosto de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.18, dice el:

1 ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados, queda abierta la 14ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Salin Jodor a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace (Aplausos.)

4

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 11 de este mes.

–A indicación del diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

5

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución sobre al estado de los caminos rurales y ejido municipal del departamento La Paz. (Expte. Adm. Nro. 3.502)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 17.879)

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución mediante la que se solicita se estudie la factibilidad de construir en cada cabecera de departamentos de la provincia, oficinas ambulatorias para el otorgamiento de los correspondientes certificados de discapacidad y/o cualquier otro trámite de su competencia. (Expte. Adm. Nro. 3.571)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 17.806)

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución, mediante la que se solicita se interceda ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que suspenda por el término de 90 días los débitos compulsivos que está realizando sobre las cuentas bancarias de la empresa entrerriana. (Expte. Adm. Nro. 3.572)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 17.799)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se modifica el Capítulo X de la Ley Nro. 8.318, incorporado por la Ley Nro. 9.816, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.445)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Leyes Nros. 9.981 y 9.982, referidas a la Contaduría General de la Provincia y por la que se dispone que las remisiones al articulado del Código Procesal Civil y Comercial taxativamente dispuestas en la Ley Nro. 5.315, se integran con las normas respectivas conforme su redacción original sancionada por la Ley Nro. 4.870. (Expte. Adm. Nro. 3.499)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.435 MEHF, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, por \$ 3.046.931,24 (incorporación al presupuesto vigente de los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2009 al Instituto Becario Provincial). (Expte. Adm. Nro. 3.500)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la ciudad de Paraná, con destino al emplazamiento del complejo educativo con un salón de usos múltiples, el que fuera remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.530)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.447 MPlyS, por el cual se deja sin efecto el Decreto Nro. 1.472 que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos por \$ 4.999.000. (Expte. Adm. Nro. 3.558)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.614 MPlyS, por el cual se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2010 por \$ 2.500.000, para atender la ejecución de la obra: "Desagües Pluviales Barrio Placita del Piso-La Paz". (Expte. Adm. Nro. 3.559)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.446 MPlyS, por el cual se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos por \$ 400.000, para atender la obra "Nuevo Sistema Cloacal y Tratamiento Colonia Elía-Dpto. Uruguay". (Expte. Adm. Nro. 3.560)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.441, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley Nro. 9.948, mediante una ampliación de \$ 300.000 (Aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Bovril). (Expte. Adm. Nro. 3.563)
- El Tribunal Electoral, mediante Oficio Nro. 459/10, comunica los autos caratulados "Partido Para el Desarrollo Sustentable de Seguí S/Reconocimiento como Partido Municipal". (Expte. Adm. Nro. 3.607)
- El Tribunal Electoral, mediante Oficio Nro. 460/10, comunica los autos caratulados "Partido Nueva Generación de Pueblo Belgrano S/ Reconocimiento como Partido Municipal". (Expte. Adm. Nro. 3.608)
- El Tribunal Electoral, mediante Oficio Nro. 461/10, comunica los autos caratulados "Partido Municipal Concordiense S/Reconocimiento". (Expte. Adm. Nro. 3.609)
- El Tribunal Electoral, mediante Oficio Nro. 462/10, comunica los autos caratulados "Vecinos por Paraná S/Reconocimiento como Partido Municipal". (Expte. Adm. Nro. 3.610)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Leyes Nros. 9.983 y 9.984, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a donar al Municipio de San José de Gualaguaychú un terreno, y por la que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles localizados en el departamento Federación. (Expte. Adm. Nro. 3.623)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Decreto Nro. 4.384/09 MGJEOySP y su Anexo I, dictado ad referendum de la Legislatura, por el que se dispusieron medidas tendientes a la implementación de la Ley Nro. 9.754 en el ámbito de la Jurisdicción Judicial Concordia, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.633)
- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 2.767 GOB, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ley Nro. 9.948-, de la Jurisdicción 10-Entidad 202: Universidad Autónoma de Entre Ríos, Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y de la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro-Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, por \$ 35.000,00. (Expte. Adm. Nro. 3.655)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales comunica que esta comisión ha decidido remitir al archivo las actuaciones que se detallan a continuación, en virtud de lo establecido por el Artículo 290 de la Constitución provincial: Exptes. Adm. Nros. 1.280, 1.281,

1.405, 1.417 1.422, 1.438, 1.439, 1.442, 1.472, 1.730, 1.731, 1.733, 1.734, 1.735 1.736 , 2.071, 2.119; y los Exptes. Nros. 17.757, 17.756, 17.761, 17.858, 17.898, 17.968, 17.985, 17.986, 17.987, 17.988, 17.989, 17.997, 17.999, 18.000, 18.001 18.004, 18.006, 18.007, 18.008, 18.009, 18.010, 18.011, 18.012, 18.013, 18.028, 18.033, 18.034 18035 y 18.036.

–Al Archivo

**III
DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento:

- Proyecto de resolución. Declarar de interés la sanción de una nueva ley de financiamiento educativo que garantice el derecho social a la educación pública para todos los ciudadanos argentinos. (Expte. Nro. 18.044)

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**IV
PROYECTOS EN REVISIÓN**

a)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro.18.114)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Créanse en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de la Administración en su Cálculo de Recursos y Partidas de Erogaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

b)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.115)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Ordenanza Nro. 1.177/10, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

c)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.116)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico del año 2009 remitida por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

d)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.117)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Balances de Inversión de las Rentas Municipales del Ejercicio 2008, remitidos por la Municipalidad de Libertador San Martín, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

e)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.118)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Ordenanza Nro. 629/09 por la que se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, remitida por la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

f)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.119)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Balance General de Tesorería y Planillas de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico del año 2008, remitidos por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

g)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.120)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el cierre del Ejercicio Económico del año 2008, remitido por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

h)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.121)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Ordenanza Nro. 489/09, remitida por la Municipalidad de Piedras Blancas, correspondiente a la modificación del Presupuesto de Gastos del año 2009 de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141 de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

i)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.122)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el cierre del Ejercicio Económico del año 2008, remitido por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y su concordante el Artículo 141º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 18 de agosto de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

6

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría de los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 18.108, 18.109, 18.110, 18.113, 18.123, 18.124, 18.126, 18.127, 18.128, 18.129 y 18.131; que los pedidos de informes identificados con los números de

expediente 18.111 y 18.112 se comuniquen al Poder Ejecutivo porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicados por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.108)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, lleve adelante las obras aprobadas por esta Legislatura, en la anterior gestión de Gobierno, mediante Ley Nro. 9.792 del 29 de agosto de 2007, sobre la denominada Ruta Provincial ex Nro. 26 que une las jurisdicciones de las ciudades de Colón con la de San José, hasta su empalme con Ruta Provincial Nro. 130, departamento Colón.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo provincial, deberá realizar las obras de ensanche de dicha ruta en forma urgente en el tramo que comprende, desde el empalme sito en la intersección de Ruta Nacional Nro. 14 con Ruta Nro. 130 y hasta la ciudad de Colón, como asimismo el ensanche de sus terraplenes y banquetas, tal como lo establece la Ley Nro. 9.792 en su Artículo 2º. También dentro de las obras aprobadas en esa oportunidad se incluía la reparación y adecuación del puente ubicado sobre arroyo Artalaz y la correcta y permanente demarcación de la totalidad del tramo, los cuales también deberán ser realizados por el Ejecutivo provincial.

Art. 3º.- Hasta que las obras se concreten, el Poder Ejecutivo provincial, a través de los órganos competentes, deberá proceder a su cuidado, mantenimiento y reparación, como así también deberá velar para que el tránsito de vehículos sobre la misma resulte controlado por agentes de seguridad, como prevención acorde al estado en que la ruta actualmente se encuentra.

Art. 4º.- De forma.

ADAMI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la gestión anterior, se convirtió en ley en este mismo recinto, un proyecto de ley que ingreso con media sanción del Senado y que a instancia del suscripto se le dio tratamiento definitivo en esta Cámara de Diputados convirtiéndoselo en ley, el 29 de agosto de 2007.

Finalmente fue promulgado con fecha 19 de septiembre de 2007, por el entonces Gobernador Dr. Jorge Pedro Busti, bajo el número de Ley Nro. 9.792 la que se encuentra plenamente vigente.

La Ley Nro. 9.792 no sólo incorporaba a la denominada Ruta Provincial ex Nro. 26, que une las ciudades de Colón y San José (departamento Colón), al sistema de rutas provinciales, sino que la misma ley decía en su Art. 2º que el Ejecutivo provincial, debía proceder al ensanche de dicha ruta en su totalidad, sus banquetas y accesos, comprendiendo además la reparación y adecuación del puente ubicado sobre el arroyo Artalaz y a la correcta demarcación que existen a lo largo de su recorrido.

Lamentablemente, la Ley Nro. 9.792 no fue cumplida por el Ejecutivo provincial, ni en sus mínimos requerimientos ya que el cuidado de la ruta y sus banquetas resultaron escaso o inadecuados en muchos de sus tramos, lo que seguramente de haberse realizado los trabajos

en forma correcta, se hubiera evitado muchos accidentes y con ello muchas muertes de personas inocentes.

También debe señalarse que varias de las obras fijadas por esta ley fueron incluidas en partidas concretas de ejercicios presupuestarios posteriores, a instancias de este Legislador, al momento de que dicho presupuesto se trataba en la Cámara de Diputados en cada año.

Hace desde ya un largo tiempo, que las comunidades del departamento Colón, solicitan con urgencia el ensanche y el arreglo de esta ruta que por su antigüedad ha quedado obsoleta. Su trazado pasa por zonas ya urbanizadas y además es recorrida en toda época del año por miles de turistas que no la conocen, que desprevenidos se exponen más aún a los peligros que tiene en los distintos tramos.

Hoy, como es de público conocimiento se cobró la vida de otro joven que regresaba a su hogar, víctima de un choque múltiple, que si bien el factor humano no es ajeno, lo cierto es que la ruta debió estar en las condiciones adecuadas de seguridad para su tránsito pero no lo estuvo, así como tampoco se encontraban en el momento del accidente, los controles correspondientes del Estado como para paliar tal circunstancia e impedir lo sucedido.

Lamentablemente, en todos los casos la problemática respecto a los accidentes y la seguridad vial, se plantea luego de que suceden los hechos y su solución siempre es tardía por parte del Estado, pero en el caso concreto de la Ruta Provincial ex Nro. 26 ha sido tal la demora y tantos los reclamos efectuados por todos, que la situación requiere de una urgente e inmediata solución y una prioritaria intervención en el control del tránsito que impida que nuestros hijos, vecinos y visitantes, sigan perdiendo la vida por culpa del deficitario estado de esta ruta, por lo que doy por sentado el acompañamiento y posterior aprobación unánime de mis pares.

Rubén F. Adami

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.109)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés legislativo provincial el Mundial de Fútbol para Amputados a realizarse desde el día 16 y hasta el 27 de octubre inclusive del corriente año, en la provincia de Entre Ríos siendo sede la ciudad de Crespo y subsedes las ciudades de Paraná, Viale y Cerrito.

Art. 2º.- Sírvase comunicar a la Federación Argentina de Futbolistas Amputados (FAFA), a la Asociación Entrerriana de Futbolistas Amputados (AEFA) y a las autoridades municipales de las ciudades que se desempeñaran como sedes y subsedes de dicho evento.

Art. 3º.- De forma.

MISER – CARDOSO – BENEDETTI – ALDERETE.

FUNDAMENTOS

Honorable cámara:

El fútbol de amputados, en Argentina, nació en Paraná en el hogar del señor Hugo Hereñú quien junto a su esposa e hijos allá por el mes de julio del 2001 formó la Asociación Entrerriana de Futbolistas Amputados (AEFA), y desde ahí, con celeridad se realizó la primera convocatoria de futbolistas de todo el país.

En noviembre de 2001, Argentina participo por primera vez del mundial realizado en la ciudad de Niteroi, Brasil obteniendo un notable 5º puesto.

En el 2003 compitió en el certamen sudamericano, realizado en la ciudad de Maringá, Brasil, donde el elenco nacional obtuvo el primer puesto.

Los entrenamientos siguieron, pero la falta de apoyo a nivel nacional impidió que se concurriera a encuentros internacionales, pero de todas maneras se continuó reclutando jugadores de todo el país.

En el año 2005 estos mismos emprendedores entrerrianos fundan la Federación Argentina de Futbolistas Amputados (FAFA) obteniendo la personería jurídica nacional y ser considerados por todos como una disciplina de elite.

Encuentros con elencos de futbol femenino, ante veteranos de Paraná y Concordia, incluso compitiendo de igual a igual con el recordado equipo de Patronato del '78, mostraron el nivel argentino.

A partir del año 2008, con el ánimo en lo más alto se retomaron los entrenamientos y se compitió en lo que fue la Copa América en su primera edición que posibilitará que el fútbol de amputados llegue a ser deporte paraolímpico.

Hoy nuestro seleccionado cuenta con deportistas de distintas provincias de nuestro país que haciendo un gran sacrificio, sin el reconocimiento merecido y con el solo afán de superarse, trabajan denodadamente ante una nueva ilusión, el "Mundial 2010" que se disputará en el mes de octubre del corriente año en nuestro país, con sedes y sub sedes en las ciudades entrerrianas de Crespo, Paraná, Viale y Cerrito.

José M. Miser – José O. Cardoso – Jaime P. Benedetti – Mirta G. Alderete.

VII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.110)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre los medios necesarios para proceder al armado del puente metálico, cuya estructura se encuentra en poder de la Zonal XIV de Vialidad provincial con asiento en la ciudad de Villa Elisa, departamento Colón, para su posterior emplazamiento en reemplazo de la estructura actual ubicada sobre río Gualeguaychú que une las localidades de "La Clarita" y "Hambis" del departamento Colón.

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial disponga a través del área que corresponda la recaudación de las partidas presupuestarias, ya existentes para tal fin, a los efectos de que se ejecute el armado definitivo de la estructura y posterior colocación de dicho puente.

Art. 3º.- De forma.

ADAMI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que entre las localidades de "La Clarita" y "Hambis" se encuentra emplazado un puente en muy mal estado sobre el río Gualeguaychú que une a estas dos localidades por uno de los caminos de gran tránsito de esa zona.

Que también debe señalarse que por dicho camino circula una parte más que importante de la producción de esa región del departamento Colón.

El reemplazo de este puente ha sido un constante reclamo de los vecinos del lugar porque en muchas oportunidades por su mal estado no se lo puede utilizar.

La estructura metálica, desarmada, de dicho puente ha sido gestionada y obtenida por el suscripto en la anterior gestión del Gobierno provincial (2003-2007) para ser colocada originariamente entre las ciudades de Colón y San José como unión física por el camino costero de ambas ciudades en el arroyo Artalaz. Posteriormente el actual Gobernador Sergio Urribarri prometió a ambas localidades la colocación de un puente de hormigón sobre dicho paso y si bien dicha obra nunca se concretó, resultó suficiente su anuncio para que la Dirección Provincial de Vialidad dispusiera el retiro de dicha estructura que se encontraba depositada en el corralón municipal de la ciudad de Colón.

Que enterado el suscripto del retiro de dicha estructura de la ciudad de Colón, gestionó nuevamente para que la misma fuera colocada en el departamento y más precisamente en el paso sobre río Gualeguaychú que une a esas dos localidades, con resultado positivo de parte de la Dirección de Vialidad, en principio, ya que la estructura fue trasladada a un lugar cercano

a dicho paso y se encontraría pendiente del armado y posterior colocación por la Zonal XIV de Vialidad de Villa Elisa.

Que finalmente hay que señalar que existe en el presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad una partida presupuestaria anterior dispuesta para el armado de la estructura metálica de dicho puente, la que nunca ha sido ejecutada.

Que siendo la obra de referencia de vital importancia para el desarrollo productivo de esa zona comprendida entre ambas localidades del departamento Colón y resultando imprescindible el armado y colocación de este puente, doy por sentado el acompañamiento y posterior aprobación unánime de mis pares.

Rubén F. Adami

VIII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 18.111)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Respecto al estado del proyecto de obra para la repavimentación del acceso oeste a la ciudad de Colón por calle San Martín, desde Ruta Nacional Nro. 135 hasta la Av. Presidente Perón, el cual fuera anunciado en varias oportunidades por el Gobernador de la Provincia Don Sergio Urribarri.

Segundo: Si la obra de repavimentación de dicho acceso, anunciada para su realización con fondos provinciales, tiene factibilidad financiera, cuál será su monto definitivo y cuáles serán las partidas presupuestarias que se utilizarán para su realización, y fecha probable de inicio de obra.

ADAMI – ALMADA – HAIDAR.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

IX
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 18.112)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: En atención a los reiterados anuncios del Gobernador Sergio Daniel Urribarri, sobre la pavimentación del camino desde Ruta Provincial ex Nro. 26 (Paraje Celestino), hasta la localidad de Pueblo Liebig, informe cuál es el estado del proyecto técnico para realizar la obra de asfaltado de dicho acceso y en su caso cuál es la fecha probable de inicio de la obra.

Segundo: Si la obra de asfaltado anunciada, tiene factibilidad financiera para su realización. En su caso cual será su monto definitivo y cuál será la partida presupuestaria que se utilizará para su concreción.

ADAMI – ALMADA – HAIDAR.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

X

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.113)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, o el organismo que corresponda, arbitre los medios para intensificar los operativos y/o controles policiales en todo el ámbito de la ciudad de La Paz, disponiendo el patrullaje del personal policial, con el fin de realizar una intensa tarea de prevención de delitos y/o hechos de vandalismo.

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo competente tome las medidas necesarias para que se incremente la afectación de nuevos agentes de Policía a la Jefatura Departamental La Paz.

Art. 3º.- Solicitar a la Dirección de Abigeato de la Policía de Entre Ríos preste colaboración a la Jefatura Departamental de la Policía de la ciudad de La Paz.

Art. 4º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin dar respuesta a la comunicación número 05/10, elevada a mi persona, por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Paz, la cual manifiesta la urgente necesidad de dar respuesta a la inseguridad generalizada que se evidencia en todos los barrios de la ciudad de La Paz, donde se han presentado severos casos de violaciones, robos, hurtos y otros delitos.

Que en algunos barrios de la ciudad tales como barrio Belgrano, entre otros se ha llegado a suspender el ingreso del transporte público, debido a los constantes atentados contra las unidades de transporte.

La Paz, es uno de los departamentos más extensos de la provincia de Entre Ríos, con un crecimiento población importante, lo que exige en cuanto a seguridad se refiere, un número de agentes de policía que guarde una relación con la realidad antes descripta.

Que considerando las estadísticas que la misma Policía de la Provincia de Entre Ríos posee, actualmente La Paz cuenta con 1 policía por cada 400 habitantes, con cinco paradas, siendo lo ideal contar con 15 paradas.

Que por lo tanto se justifica esta solicitud manifestada al Poder Ejecutivo provincial.

Que atento al grave problema que día a día se agudiza en la ciudad de La Paz, y con el total conocimiento del mismo he solicitado y presentado en proyectos de resolución tales como Expte. Nro. 17.770, solicitando la instalación de un destacamento Policial en Barrio Belgrano, como así también en el proyecto de resolución Expte. Nro. 17.913 en el cual se solicita afectación de Nuevos Agentes de Policía a la Jefatura Departamental de La Paz, siendo aprobados por esta Honorable Cámara y debidamente elevados con la urgencia que la situación amerita al Poder Ejecutivo de La Provincia de Entre Ríos, sin haber obtenido respuesta, solicito de mis pares una vez más la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lidia E. Nogueira

XI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.123)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el programa "Fortaleciendo los Valores de la Democracia" organizado por la Asociación Civil Conciencia, destinado a docentes y alumnos de

educación secundaria, con el objeto de promover en los jóvenes el ejercicio de una ciudadanía participativa, responsable y solidaria, permitiéndoles incidir en políticas públicas.

Art. 2º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Asociación Cívica Conciencia lleva a cabo un emprendimiento denominado "Fortaleciendo los Valores de la Democracia". El mismo es un programa cívico cuya misión es despertar en los estudiantes la conciencia de su condición de ciudadanos y el desarrollo de métodos eficaces para la participación democrática.

Apunta a la promoción del ejercicio de una ciudadanía participativa, responsable y solidaria, que fortalezca la incidencia de los jóvenes en políticas públicas.

Su metodología de implementación es a través de la capacitación docente en competencias participativas dirigidas al proceso de formulación de políticas públicas. La misma está concentrada en que los alumnos puedan reconocer problemas de su comunidad, desarrollar proyectos concretos que respondan a dichas problemáticas, y configurar un plan de acción destinado a solucionarlas.

El objetivo general de este proyecto es promover un modelo eficaz y pacífico para resolver los conflictos de hoy y del futuro.

El proceso de consolidación del sistema democrático de nuestro país requiere de la participación de sus ciudadanos. "Fortaleciendo los Valores de la Democracia" desarrolla capacidades en los estudiantes a los fines de concretar dicha participación y extender la conciencia política en el país, en virtud de ello solicito a esta Honorable Cámara se sirva dar tratamiento favorable al presente proyecto.

Jorge A. Kerz

XII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.124)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el "2º Encuentro de Odontología Integral del Adulto" que se desarrollará en la ciudad de Villaguay, con dos jornadas de trabajo establecidas para el día viernes 10 y el sábado 11 de septiembre de 2010. El evento está organizado por el Círculo Odontológico Villaguay, y se incluye dentro del marco de permanente actualización técnico-científica que ésta entidad propone para los profesionales de la región central de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- Envíese copia de la presente al Círculo Odontológico Villaguay.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con el presente proyecto de resolución se quiere distinguir al "2º Encuentro de Odontología Integral del Adulto" por la importancia que tiene este tipo de actualizaciones técnico-científica para los profesionales odontólogos de la región y que nos propone el Círculo Odontológico Villaguay. En esta oportunidad se expone sobre temas de vanguardia e interés profesional, donde el paciente odontológico adulto de nuestra zona, será el receptor directo de los conocimientos y la capacitación de estas jornadas, las cuales se ven distinguidas por la jerarquía de los expositores, profesionales de destacada trayectoria y compromiso con el desarrollo de la actividad odontológicas en nuestra provincia y en la Argentina.

Para comprender la importancia de estas jornadas basta observar los pergaminos de cada uno de los profesionales convocados y los temas que han de tratar:

Prof. Dr. Diego Iturriza. Odontólogo egresado de la UBA; ex docente cátedra Clínica I Operatoria y Prótesis (UBA); ex docente cátedra Endodoncia (UBA); ex docente curso Postgrado para Estudiantes del Exterior; ex docente cátedra Clínica Integrada II (UBA); docente jefe de trabajos prácticos del curso del Dr. Aníbal Alonso.

Tema:

* Oclusión y rehabilitación oral/protocolo.

* Diagnóstico. Planificación.

* Perno Muñon: verdades y secretos.

Prof. Dr. Juan Carlos Tumini. Odontólogo egresado de la UN de Rosario; residente becado (AOA); docente cátedra Técnica Operatoria (UBA); docente cátedra Integral Adultos (UBA); docente curso Postgrado (UBA); Miembro ITI; Conferencias Cursos y Jornadas en Argentina, Perú y Paraguay.

Tema:

* Resinas. Evolución

* Bioestética y Biometría.

* Factor C configuración.

* Restauración a mano alzada.

* Concepto de estratificación natural.

* Abordaje multidisciplinario en zona estética.

* Postes fibra de vidrio. Sistemas cerámicos. Cementos resinosos.

Prof. Dr. Rene Panico. Odontólogo egresado de la UNC; doctor en Odontología; profesor adjunto cátedra Clínica de Estomatología (UNC); Presidente Sociedad de Estomatología (Círculo Odontológico Córdoba); Director del Centro de Atención a Pacientes Discapacitados (UNC).

Tema:

* Enfermedades de la boca médicas–odontológicas.

* Manifestaciones bucales en enfermedades de transmisión sexual (HIV – Sífilis – HPV).

* Enfermedades ampollares.

* Trastornos alimentarios (Bulimia – Anorexia).

* Lesiones cancerizables (tumores benignos y malignos).

* Rol del odontólogo frente a las lesiones asociadas al maltrato y abuso infantil.

Esta manifestación de saber que se da en el marco del “2º Encuentro de Odontología Integral” en Villaguay, ha despertado gran interés y corrobora lo expresado en los párrafos anteriores y es así que con el ánimo de transmitirle el apoyo de esta Honorable Cámara y de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones, de Drogadicción y Control del Tráfico de Ilícito de Estupefacientes de la H. Cámara de Diputados, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con su voto favorable.

Héctor D. Argain

XIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.125)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitarle realice las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes a efectos de que se proceda a consolidar las banquetas en la rotonda existente en el cruce de la Ruta Nacional Nro. 127 y Ruta Provincial Nro. 6, hasta la altura del puesto de control policial.

Art. 2º.- De forma.

CARDOSO – MISER – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ruta Nacional Nro. 127, como corredor biocénico y columna vial del Mercosur, tiene un tránsito permanente, especialmente de vehículos de gran porte que circulan a alta velocidad, y debido a que las banquetas existentes en la zona desde la rotonda ubicada en la intersección con la Ruta Provincial Nro.6 hasta la altura del puesto de control policial se encuentran en mal estado, este cruce se torna peligroso y provoca un constante estado de alerta ya que se han producido varios accidentes.

Efectivamente, despistes, vuelcos de camiones y accidentes de tránsito se suceden con frecuencia lo que expone la necesidad de adoptar medidas de seguridad para evitar hechos lamentables, y que además dificultan la fluidez normal de transitabilidad que una vía de comunicación de estas características debe tener.

Atento a ello resulta imprescindible darle trámite favorable a esta solicitud y proceder, con la urgencia que los hechos requieren, a realizar las obras necesarias que consoliden y aseguren las banquetas de esta importante vía de comunicación, especialmente en la zona que precedentemente se ha señalado, dado su alto riesgo para la transitabilidad.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso – José M. Miser – Alcides M. López.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.126)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectos de solicitarle que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se proceda a realizar tareas de repavimentación, demarcación y señalización de 15 km de la Ruta Provincial Nro. 48, acceso a la ciudad de Santa Elena, y planta frigorífica del departamento La Paz.

Art. 2º.- De forma.

DÍAZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por la Ruta Provincial Nro. 48 se accede a la ciudad de Santa Elena y permite la conexión con la Junta de Gobierno El Quebracho, del departamento la Paz.

La importancia de llevar a cabo las obras de repavimentación, demarcación y señalización de aproximadamente 15 km de esta ruta, radica en la necesidad de disminuir la frecuencia diaria de accidentes, y de potenciar económica y socialmente, a la ciudad y a los vecinos de la zona, por considerarse una zona turística.

Además de fomentar el turismo, el acondicionamiento de esta ruta permitirá a las empresas como ser Granja 3 Arroyos, planta frigorífica, y medianos productores potenciar su desarrollo en gran escala.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación de este proyecto.

Patricia T. Díaz

XV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.127)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen tareas de mantenimiento y/o enripiado de la calle pública de la Junta de Gobierno "El Quebracho" del departamento La Paz.

Art. 2º.- De forma.

DÍAZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El aumento demográfico de la Junta de Gobierno El Quebracho, departamento La Paz, implica la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta Junta.

El mantenimiento de la única calle pública de esta comunidad facilitaría la comunicación y el libre tránsito de los transeúntes ya que este camino sobre todo en días de lluvias resulta intransitable dificultando el accionar diario de los vecinos.

El paso del tiempo y el efecto negativo de las inclemencias climáticas han desmejorado notablemente este camino.

La mejora y mantenimiento de la calle pública de El Quebracho brindaría comodidad, mejores condiciones económicas y mayor calidad de vida a la comunidad.

Por lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Patricia T. Díaz

XVI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.128)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés legislativo el proyecto de ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social, elaborado por el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario de la Cámara de Diputados de la Nación que ingresara bajo el Expediente Nro. 2.531-D-2010.

Art. 2º.- Notifíquese por Secretaría de esta Honorable Cámara de Diputados a los legisladores nacionales por la provincia de Entre Ríos la presente resolución adjuntando copia de la misma.

Art. 3º.- De forma.

KERZ – ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En mérito al proyecto presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario es que se pretende por el presente proyecto de resolución declarar de interés legislativo al mismo, motivado en los altos fines que persigue dicho proyecto.

Cabe recordar que la actual Ley de Facto Nro. 21.526 consagra un modelo de desregulación, concentración, privatización y extranjerización. Se privilegió la especulación financiera sobre el financiamiento a la producción. Este modelo de desregulación, concentración, privatización y extranjerización falló repetidas veces y tuvo su gran fracaso en la crisis 2001-2002. Sin embargo, esas reglas del juego que cambiaron el funcionamiento del sistema privilegiando la especulación financiera sobre el financiamiento a la producción se

mantiene inalteradas. A lo largo de los años se han realizado algunas modificaciones en el entramado legal pero una de las asignaturas pendientes de la democracia es disponer de una nueva Ley de Entidades Financieras.

El modelo que instaló la última dictadura militar no constituyó un sistema bancario con "flexibilidad y eficiencia", como planteaba en sus discursos José Alfredo Martínez de Hoz, sino que potenció la inestabilidad y vulnerabilidad de la economía. Puso fin al proceso de industrialización y estimuló la posibilidad de contraer deuda en el exterior.

Además, esa ley deja las operaciones del sistema al arbitrio de los bancos, según su respectiva política comercial. A partir de allí, las características institucionales de cada entidad son las que determinan si es la obtención de la máxima ganancia la que orienta las operaciones del sistema, como sucede en el caso de los bancos privados comerciales. O bien, si las decisiones están determinadas por el objetivo del equilibrio presupuestario, teniendo en cuenta la problemática social, como es el caso de los bancos públicos y cooperativos.

En el actual contexto de crisis internacional y de pretensión de avanzar en un proceso de industrialización se plantea la necesidad de cambiar las reglas de juego del sistema financiero, poniendo en ello su énfasis el proyecto referenciado, ya que cambia la óptica, la concepción y naturaleza jurídica de servicio financiero al considerarlo como un servicio público, dado que posee un alto interés para la comunidad, en tanto se vincula con la gestión financiera de sus operaciones cotidianas y sus previsiones de ahorros y de endeudamiento a futuro. Pero la intermediación financiera también tiene un carácter estratégico, por su impacto en la producción en la economía en general, requiriéndose de un sistema financiero regulado, no sólo por normas que aseguren la solidez y salud del sistema, sino con reglas que tengan en cuenta los intereses sociales y del desarrollo económico del país.

Por ello, en cuanto el proyecto referenciado tiende a promover la economía nacional, pero también las regionales y locales, atendiendo a los intereses y necesidades de la comunidad solicito a los señores diputados acompañen esta iniciativa.

Jorge A. Kerz – Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

XVII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.129)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el primer encuentro nacional de Escuelas Normales ex nacionales: "La Escuela quiere saber de qué se trata" a realizarse en la ciudad de Córdoba el día 17 de septiembre de 2010.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 17 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el primer encuentro nacional de Escuelas Normales ex nacionales, en la ciudad de Córdoba, que proponemos declarar de interés de esta Cámara por medio del presente proyecto.

A tal efecto, reproducimos las consideraciones que nos hiciera llegar la Asociación de ex alumnos, ex empleados y personal de la Escuela Carbó de Córdoba:

Porqué una Asociación de ex alumnos, ex empleados y personal de la Escuela Carbó de Córdoba:

Porque estamos convencidos de que es un modo de ejercer una ciudadanía activa, fundamental en democracia.

Porque al amparo de las Declaraciones, Derechos y Garantías de nuestra Constitución nacional, queremos hacer un aporte al derecho de "enseñar y aprender", asociándonos con fines útiles.

Porque creemos que la educación pública comienza en los primeros momentos de la escolaridad, acompañando a la persona a lo largo de toda su vida.

Porque nos une un profundo sentido de gratitud por la formación recibida; lo que nos permitió seguir adelante en nuestros respectivos caminos y nos nutrió del concepto de igualdad y tolerancia en un ámbito integral de crecimiento humano.

Porque los sucesos ocurridos en la provincia de la Rioja, demuestran que siempre debe haber organizaciones decididas a hacer oír su voz en las injusticias: ante cualquier patrón común que atente contra el patrimonio público educativo o la unidad académica, desarrollaremos las acciones necesarias para evitarlo.

Porque no estamos dispuestos a dar la espalda ante la inequidad, el deterioro o el directo abandono; ni mucho menos, seremos cómplices o indiferentes ante un Estado que se ausenta en lo difícil para regresar en lo conveniente.

Porque contamos con un gran "capital"; no actuamos por intereses privados, sino por valores y desde allí proviene nuestro modesto pero confiable aporte.

Hacemos extensiva una invitación a la sociedad toda, a reflexionar sobre la importancia de la educación pública y a acompañar a las instituciones en su propio proceso de recuperación.

Agrupación de ex-alumnos, ex profesores y personal. Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó. Córdoba Capital organiza:

Primer encuentro nacional de Escuelas Normales ex-nacionales "La Escuela quiere saber de qué se trata." Córdoba 17 de septiembre de 2010. Auditorio Luis Gagliaro. Sindicato Regional de Luz y Fuerza. Jujuy 29. 5.000. Córdoba.

Objetivos:

- Propiciar un espacio de encuentro, análisis y reflexión, acerca de los postulados del normalismo como dispositivo educativo de la modernidad en relación con los nuevos paradigmas que se tensionan en los escenarios educativos actuales.
- Habilitar la voz de sus principales actores ante la interpelación democrática y por ello pluralista, por parte de la comunidad educativa en su conjunto, ejercicio éste de construcción plena y relevante de ciudadanía.
- Referenciar el encuadre de la educación pública en la Argentina, enmarcada dentro de una política de Estado en el contexto de la Ley Nro. 26.206.
- Resignificar y replantear el valor histórico de los edificios emblemáticos y fundantes de la educación pública, considerados Monumentos y Patrimonios Históricos, propiciando un análisis en torno al espacio real, constructor de memoria y de legado educacional en nuestro país.
- Analizar el perfil docente tras el desgranamiento de la educación normalista en la formación de los mismos, mirando los nuevos sentidos de la experiencia escolar.
- Habilitar la voz de quienes como alumnos se conforman y conformaron en ciudadanos desde este espacio de lo público.
- Resignificar el valor de la Escuela como el último de los espacios públicos institucionales que no han perdido ni ante la ciudadanía, ni ante el imaginario social, la confianza y el sentido que la sociedad hoy demanda.

Fundamentación:

El proceso educacional iniciado por Sarmiento, puesto en cuestión en los últimos años, significó el pasaje hacia un sistema educativo inserto en un proyecto político nacional, de significativa trascendencia latinoamericana.

Este proyecto estaba inmerso en un contexto de notable prosperidad, iniciada luego de concluida la guerra con Paraguay. Fue acompañado por una fuerte inmigración, extensión de vías férreas y telegráficas, como a su vez un notable desarrollo de la política cultural que abarcó desde la creación de numerosas escuelas hasta la fundación de la Academia Nacional de Ciencias y el Observatorio Astronómico Nacional.

Las escuelas normales en la Argentina surgen con la construcción del Estado moderno. Son el germen de la educación pública.

Una escuela normal se crea para formar graduados de secundaria para ser maestros. Su propósito era establecer estándares de enseñanza o las normas, de ahí su nombre. La mayoría de esas escuelas denominadas "escuelas normales, promovieron las más sólidas y comprometidas generaciones de maestros que formaron no sólo a nuevos maestros sino que consolidaron las diversidades culturales y sociales en los espacios de la actuación de la vida pública.

El término "escuela normal" se originó en el siglo XIX del francés "*école normale*". El concepto francés de una Escuela Normal era ofrecer una escuela modelo con aulas modelo para enseñar las prácticas de enseñanza a los estudiantes de los profesorados. Así entonces, los niños, los maestros de los niños, los futuros docentes, y los profesores de los estudiantes estaban todos juntos en el mismo edificio. De allí el concepto de Unidad Académica.

El normalismo ocupó a lo largo de un siglo, un lugar fundamental en la formación de maestros y profesores. Con características particulares, se instaló fuertemente en el imaginario social generando amores idealizados y odios acérrimos.

Este primer encuentro nacional de Escuelas Normales ex nacionales, se propone reconstruir su historia, analizando las significaciones imaginarias que se le atribuyeron a lo largo de sus 100 años de vida, desde la idealización de las primeras décadas a la progresiva devaluación en los últimos años, para comprobar que pese a su decadencia, correlato de la declive de toda una sociedad, no existió en la historia de la educación Argentina, otra institución que como ella, dejara su impronta en los más diversos discursos del tejido social argentino.

Significaciones imaginarias que revela el análisis institucional de la Escuela Normal.

1º) Características de la población.

Alumnos de buen nivel social, empobrecidos económicamente.

A partir de 1852 comenzó en el interior (principalmente en muchas provincias o zonas de campaña) una época de estancamiento económico, precipitado por el desarrollo vertiginoso del litoral y las nuevas concepciones económicas instauradas en el país. En estas zonas se observaban núcleos de población de buen nivel "social", es decir, de cierto prestigio, de linaje, de apellidos tradicionales, pero de escasos recursos económicos. Se trataba en algunos casos de propietarios de grandes extensiones de tierra, pero sin posibilidades de rendimientos, como las magníficas praderas bonaerenses o santafesinas. Estas familias no podían pensar en educar a sus hijos en las universidades de los centros urbanos, pero necesitaban para ellos alguna profesión práctica, que les permitiera obtener recursos de vida y a la vez un rango decoroso dentro de la sociedad tradicional. Se los podría llamar "hidalgos pobres de provincia", y como ejemplo típico no hay más que recordar el caso de la familia de Sarmiento, emparentada con los más altos sectores sociales de San Juan y San Luis, pero que debió sobrevivir del afán doméstico y del trabajo manual de doña Paula.

Alumnos hijos de inmigrantes.

En el litoral y en los grandes centros urbanos, los hijos de los inmigrantes fueron los principales "pobladores" del normalismo. Las razones son parecidas a las anteriores. Estos inmigrantes traían una decidida voluntad de superación económica y social, que si no se hacía efectiva en ellos mismos, debía lograrse, al menos, en la generación siguiente: la de sus hijos. El rumbo de la universidad era, a pesar de todo, demasiado para la mayoría de ellos. Afrontar la perspectiva de cinco años de estudios secundarios más seis o siete de universitarios, con gastos permanentes de libros y de mantenimiento, resultaba empresa de riesgos superiores a las posibilidades de la mayoría de los inmigrantes. En cambio, la Escuela Normal, de cuatro años de duración, con la obtención de un título con inmediata salida laboral, salario aceptable, para la época y sobre todo, seguridad, unida a un prestigio social considerable, hicieron que muchísimos hijos de inmigrantes siguieran esa carrera.

Alumnas: Las normalistas

Distintas investigaciones (Zanotti, 1960, Dussel Inés (1995), Puiggrós (1992), Sarlo (1998) afirman que el 70% de la población de estas instituciones estaba compuesta por mujeres de clase media y media baja. Niñas de la sociedad tradicional, que ostentaban los más prestigiosos apellidos, y humildes niñas de origen obrero o hijas de inmigrantes, se confundieron en las aulas de las escuelas normales.

Por décadas, ser "maestra" fue considerada una profesión decorosa y la única que se admitió para la mujer sin que incidiera negativamente en el prestigio social de la misma.

Finalmente, en el imaginario social, la profesión magisterial se asoció fuertemente a una supuesta satisfacción de "vocaciones femeninas" del orden de lo maternal.

Esto determinó que la mujer se volcara decididamente a la Escuela Normal, lo cual produjo consecuencias insospechadas. El normalismo se convirtió, de esta manera, en la puerta de entrada de la mujer en la enseñanza secundaria. Hasta la década del '30 la única carrera "aceptable" para una mujer era, en general, el magisterio. Así, la mujer argentina

prosiguió estudios secundarios en un número mucho más alto que el que hubieran determinado los clásicos colegios secundarios.

Los “hidalgos pobres de provincia”, los hijos de los inmigrantes y la mujer, tuvieron un denominador común: la fe en el progreso personal por obra y gracia de la escuela. Todos creyeron –ellos directamente o sus padres– que por obra del estudio, en la Escuela Normal en este caso, progresarían económica, social y culturalmente. Había en ellos, consciente o no, una coincidencia plena con los caracteres que dieron origen al normalismo: fe en el progreso, fe en el uso de la razón, fe en la ilustración como motor esencial de hombres y pueblos.

2º) Internalización del patrimonio cultural de la institución

En este sentido, Enríquez (1989) postula que toda Institución “...ofrece una cultura, un sistema de valores y normas, un sistema de pensamientos y acción que debe modelar la conductas de sus agentes ante los individuos que les son confiados o que expresaron una demanda respecto de ella”

La fuerte inmigración vivida en Argentina en las últimas décadas del siglo XIX, fue un fenómeno social que incidió en la constitución de la incipiente identidad nacional. Frente al riesgo de fragmentación de una identidad nacional endeble, se diseñaron políticas destinadas a su fortalecimiento. La educación fue, quizás, la institución que mejor pudo cumplir este propósito.

En esta coyuntura, la Escuela Normal –a principios de siglo XX- tuvo un rol fundamental. Inmersa en los principios del normalismo, ofrecía a sus alumnos, una cultura fuertemente nacionalista. Al egresar como maestros o profesores normales tenían la misión de transmitirla para lograr tanto la endoculturación de los hijos de los inmigrantes, así como de las generaciones de argentinos del interior del país en los que predominaba la identificación con los ideales de los caudillos locales, identificación que tenía más fuerza que el ideal de nación. Este proceso de endoculturación debía devenir en la consolidación de la identidad nacional.

Un maestro debía, antes que nada, conocer los valores y los contenidos específicos que la escuela quería inculcar. Es decir, el conjunto de conocimientos y habilidades para garantizar un mínimo de calidad y homogeneidad en los contenidos y en la actividad escolar.

Para que esto fuera posible, los alumnos de las escuelas normales iniciaban un proceso de internalización de valores -a veces contradictorios- que la institución consideraba importantes.

Desde esta perspectiva, los maestros egresaban absolutamente compenetrados de la importancia del método positivista para el abordaje de los contenidos científicos, así como para la aplicación de la didáctica o metodología de la enseñanza, el higienismo como forma de prevención de enfermedades mediante la higiene del cuerpo y la alimentación saludable y austera y los principios que el poder político imponían desde la legislación vigente: educación pública, laica, democrática, gratuita y obligatoria.

La aparición en este periodo histórico de distintas corrientes del normalismo, ponen en evidencia procesos heterogéneos de internalización de estos valores. Desde una corriente normalizadora que adhería acríticamente a los valores instituidos, a corrientes que presentaban una fuerte oposición a algunos de ellos.

En este último sentido cabe mencionar: la corriente democrática-racionalizada (antipositivista y defensora de una Educación moral), la corriente socialista (que defendía valores democráticos) y la corriente anarquista (que sostenía como ideal el antiestatismo).

La internalización de los valores impuestos desde el normalismo era coherente con una de las funciones básicas de los egresados: ser agentes civilizadores. Como tales debían difundir los valores que el imaginario imperante consideraba valiosos y que a su vez eran funcionales para el poder. Esta función devela sin tapujos la fuerte valoración peyorativa que se deslizaba en el discurso político pedagógico oficial respecto a todo aquello que no diera cuenta de una relación especular con los valores instituidos y con los modos de ser y hacer prescriptos.

En relación a esto, Enríquez establece que toda institución instala una cierta manera de vivir en ella, una armazón estructural que cristaliza en determinada cultura (atribución de lugares, expectativas de rol, conductas estereotipadas, costumbres de pensamiento y acción rituales), que tienden a facilitar la edificación de una obra colectiva.

Simultáneamente con la formación e inclusión de los diferentes actores en este imaginario, estaba prevista la necesidad de incluir, a través de la educación, a todos los que estaban vinculados a ella directa o indirectamente: alumnos de la educación básica, padres de

esos alumnos que en muchos casos y como ya se ha señalado por la fuerte corriente migratoria que se alentó desde el poder, llegó a la Argentina desde diferentes países, en muchos casos provenientes de culturas y lenguas muy diferentes, que debían de un modo u otro adecuarse a la lengua y cultura del país que los había acogido, a fin de que la población en su conjunto pudiera implicarse y hacer propio el ideal propuesto.

Todos los aspectos mencionados son fundamentales para el establecimiento y permanencia de una institución, porque garantizan la identidad a la que aspira todo conjunto social. La identidad institucional de la Escuela Normal, sin lugar a dudas, se consolidó fuertemente teniendo plena vigencia en el imaginario social durante casi 100 años. Sus estudiantes y egresados evidenciaban un fuerte sentimiento de pertenencia que los llevaba a autodenominarse con orgulloso “normalistas”, para dejar sentado que eran garantía de un mejor posicionamiento social, económico y cultural (siempre dentro de los límites de la clase media). A su egreso, ese mismo sentimiento, entre otros factores, los llevaba a querer reingresar a la institución en calidad de profesores.

3º) Internalización del bagaje simbólico de la institución.

Toda institución produce mitos unificadores, ritos de iniciación, de tránsito y de logro, héroes tutelares; es decir, crea una historia que ocupa un lugar en la memoria colectiva.

La Escuela Normal, como institución, produjo y divulgó gran cantidad de elementos simbólicos, que aun hoy están presentes en el imaginario social.

La imagen heroica del padre fundador –Sarmiento– tutelaba y daba sentido a prácticas y normas. El mito de la asistencia perfecta de Sarmiento circula aun hoy en las aulas argentinas, aunque ya no produzca en los alumnos el efecto de antaño. A ello se le sumaba un sinfín de elementos simbólicos: las escuelas pobladas de símbolos patrios, los discursos plagados de glosas nacionalistas pronunciadas en los actos escolares o plasmados en carteleras, los guardapolvos blancos impecables, el trato respetuoso y formal entre los distintos estamentos y entre los pares, la higiene y decoro exigida a los alumnos, docentes y a los establecimientos escolares.

Así mismo, los normalistas consideraban que determinado tipo de música, literatura, pintura, etc. difundida en y por la Escuela Normal era emblemática del mundo “culto”, por lo que su adhesión a ella determinaba la pertenencia a la “elite culta” de la sociedad argentina. Esta pertenencia se daba a nivel imaginario, ya que la valoración que los normalistas le daban a estas expresiones culturales difería en gran manera con la otorgada por “mundo intelectual” universitario.

La socialización de todos estos elementos simbólicos servía como sistema de legitimación, en tanto le imprimía sentido a la vida institucional y a las prácticas que se desplegaban en ella.

Los diferentes aspectos aquí mencionados, constituyen el contexto donde adquiere sentido el ideal de unificación y homogenización de la formación docente, a partir de la implementación del normalismo.

4º) Internalización del registro imaginario de la institución.

A nivel imaginario, “la institución se ofrece como objeto ideal a internalizar, a hacer vivir, al que todos deben manifestar su lealtad, cuando no sacrificarse. Plantea exigencias y conmina a cada cual a ser movido por el orgullo del trabajo a cumplir, verdadera misión salvadora.”

En este sentido, se planteaba la función de los miembros de la institución (profesores de la Escuela Normal y de los egresados de esta institución), desde dos aspectos contradictorios. Por un lado como una actividad científica –que se basaba fundamentalmente en el positivismo pedagógico introducido por Scalabrini- pero por otro como una actividad sacerdotal. “La profesión de enseñar es un sacerdocio. Es el sacerdocio por excelencia de los modernos tiempos.” Esta función aparece fuertemente en el discurso de los casi todos los pedagogos de la época. Atribuirle a la docencia esta función, ha tenido consecuencias que repercuten aun en nuestros días, en ese sentido se pueden analizar algunas implicancias de este discurso:

Demanda de incondicionalidad. “Más que ninguna exige vocación y hasta sacrificios. Se basa en el amor a la juventud y a la patria”, “... la práctica de la enseñanza requiere también consagrarse completamente a ella, en todos los momentos, en todas las preocupaciones, con un sacrificio de todas las demás ambiciones humanas...”; “...Absorbe todos los ideales y todos los minutos de la vida...”.

Demanda exclusividad. “En toda enseñanza bien organizada el profesorado debe considerarse una profesión para la cual se necesitan aptitudes y conocimientos especiales u que ha de ejercerse con exclusión de toda otra.”

No puede soslayarse en una época de discursos que tensionan los campos de la formación normalista, que todos destacan la utilidad de las prácticas docentes del maestro normal y el valor que le asignan era el elemento legitimador de su carrera. Para ellos la “gran cantidad de horas frente a alumnos” era el núcleo central de su formación, el eje que estructuraba y significaba el resto de la formación, al punto de considerar que definía su identidad profesional. Pensemos que hoy la capacitación docente circula, entre otras, por las horas ad-honorem, como medio de revitalizar las prácticas.

Poner en escena este encuentro es habilitar una reflexión en torno a la Educación en la Argentina, más allá de las arduas bibliografías y de los marcos teóricos y de producción académica, que orientan un campo del conocimiento que requiere encontrar puntos de contacto con la práctica y con la realidad cotidiana.

Ejes Temáticos:

- * El normalismo: la matriz fundante de la educación pública en la Argentina.
- * Normalismo: ¿un movimiento revolucionario?
- * El perfil docente normalista: ¿autoridad o autoritarismo?
- * La mística normalista.
- * La escuela normal: ¿de todos o de algunos?
- * La unidad académica fragmentada; el caso de La Plata.
- * La inclusión social y la construcción de ciudadanía en la escuela normal.
- * Federalización del encuadre legal del patrimonio histórico de los edificios de las escuelas normales.
- * Los edificios de las escuelas normales: Monumentos Históricos Nacionales: ¿con qué finalidad?
- * Perspectivas y desarrollo de las escuelas normales en La Argentina: el rol en la sociedad del siglo XXI.
- * Experiencias de escuelas normalistas.
- * La voz de los alumnos. Participación de los Centros de Estudiantes.

Planificación Tentativa:

Disertantes:

- * Palabras de apertura a cargo del Sr. Presidente de la Agrupación de ex-Alumnos, ex-Profesores y Personal de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó de la ciudad de Córdoba, Lic./Mgter. Federico Hirsch
- * Profesora María Antonia Garcés de Baratelli. Directora Unidad Académica Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó.
- * Licenciado Raúl Alberto Hillar. Socio – Fundación Sarmiento –Mann.
- * Licenciada María Elvira Fernández Doux. Investigadora. Escuela Normal José María Torres. Paraná. Entre Ríos.
- * Arquitecta Fabiola Arnaudo (Córdoba), arquitecta Natalia Brizuela (La Rioja).
- * Licenciado Emilio González. Director Escuela Normal Número 2, Dardo Rocha de la ciudad de la Plata. Prov. de Bs. As,
- * Profesora Lucía Ávila Nivel Medio y profesora Graciela Dáscola. Escuela Normal Superior José Ignacio De Castro Barros. La Rioja.
- * Doctor Jorge Orgaz. Asesor Letrado de la Agrupación de Ex Alumnos de la Escuela Alejandro Carbó.
- * Doctora Silvina Gvirtz. Universidad de San Andrés.
- * Reflexiones de alumnos de los Centros de Estudiantes de la Escuela Normal 2 de la Plata y de la Escuela Normal Alejandro Carbó de Córdoba.
- * Representantes de las escuelas normales de Cruz del Eje, Villa Dolores, y de las que están confirmando su presencia.
- * Cierre. Acta acuerdo para elevar al Congreso de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi

XVIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.130)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Legislativo nacional y al Poder Ejecutivo nacional que a través de los organismos que correspondan implementen las medidas legislativas y administrativas necesarias para la eliminación del Impuesto Valor Agregado (IVA) en la denominada "garrafa social", es decir las garrafas de gas licuado de petróleo de 10, 12 y 15 kilos.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En anteriores iniciativas hemos intentado que este Cuerpo se exprese a favor de un profundo cambio en la política energética nacional. Entendemos que sólo de esa manera, abandonando el perverso modelo de entrega y extranjerización de nuestros recursos naturales energéticos implementado en la década de los 90, podremos revertir una situación de pérdida de soberanía energética y de retroceso en materia de acceso a la energía para todos los argentinos.

De todos modos, cabe reconocer que, en la coyuntura, mientras se generan condiciones políticas favorables para tales cambios estructurales, no podemos dejar de preocuparnos por cuestiones concretas que podrían mejorar en la práctica la vida cotidiana de miles de compatriotas. Tal el caso que nos ocupa en esta iniciativa, por la que proponemos desgravar a la denominada "garrafa social" del IVA, impuesto directo que grava de la misma manera a consumidores con alto poder adquisitivo y a personas con escaso poder de compra, a menudo con necesidades básicas insatisfechas y en situaciones de vulnerabilidad social.

Un antecedente directo en este sentido es un proyecto de los diputados nacionales Lisandro Viale, Mónica Fein, y Nora Iturraspe (Expediente Nro. 5.682-D-2010). En los fundamentos de tal proyecto se sostiene: "La provisión de gas licuado de petróleo (GLP) no debe ser considerada como un simple bien comercial, sin evaluar sus importantes implicancias sociales. Entendiendo esta situación, el Gobierno nacional emprendió el 19 de setiembre de 2008 el programa nacional de consumo residencial de gas licuado "Garrafa para todos", que representó una rebaja sobre los valores que hasta ese momento debían pagar los sectores carenciados de la población, alrededor de cuatro millones de familias -cerca del 40 por ciento de la población del país- que no disponen de gas natural. Según los datos conocidos, el gobierno nacional destina 200 millones de pesos para que la garrafa de 10 kilos llegue al consumidor a 16 pesos, la de 12 kilos a 20 pesos y la de 15 kilos a 25 pesos. Pero esos valores solamente existen en la resolución de la Secretaría de Energía de la Nación, porque los usuarios las pagan a valores que en algunos casos duplican, triplican y hasta cuadruplican esos precios. Esta es la razón por la que el representante legal de consumidores libres, diputado (MC) Héctor Polino, reclamó la eliminación del IVA (Impuesto al Valor Agregado) a la garrafa social. Compartimos que es realmente un absurdo que por un lado el gobierno nacional subsidie el precio de la garrafa social, y por otro, le cobre el 10,5 por ciento del IVA a los sectores sociales más pobres, que son los destinatarios de esas garrafas. El problema radica en que la Secretaría de Energía subsidia al productor, al fraccionador y al distribuidor, pero no al comerciante. En este último eslabón de la cadena es donde se producen las distorsiones de precios, porque el comerciante recibe la garrafa de 10 kilos a 15 pesos, la de 12 kilos a 18 pesos, y la de 15 kilos a 22,50 pesos. Por otra parte, hay una diversificación en los controles. Mientras a los productores, fraccionadores y distribuidores los controla el Enargas, a los comerciantes y estaciones de servicio los controla la Secretaría de Comercio Interior. "El complejo diseño del sistema ideado, facilita la especulación y los sobrepuestos", afirma Polino. Por ello entendemos que es urgente que el Poder Ejecutivo de la Nación considere implementar las medidas administrativas y técnicas pertinentes para suprimir la alícuota del IVA

en las presentaciones de garrafas de 10, 12 y 15 kilos, la llamada "garrafa social" destinada a los sectores sociales más vulnerables."

Compartiendo estos fundamentos, y por las razones expuestas anteriormente, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.131)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el séptimo seminario organizado por el "Foro para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos", dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, a desarrollarse el día 26 de agosto de 2010.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución propone declarar de interés legislativo el séptimo seminario organizado por el "Foro para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos", dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, a desarrollarse el día 26 de agosto de 2010.

La temática específica de este seminario es "Normativas y Sistemas Constructivos de Bajo Impacto Ambiental. Arquitectura Sustentable". Participarán en el mismo, disertantes de prestigiosa trayectoria en el área de investigación y producción.

Es de destacar la importancia de este seminario por la continuidad que viene teniendo desde hace algunos años.

Se trata de un acontecimiento de relevancia para la ciudad de Concepción del Uruguay como para la región, por lo que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi

7

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.132, 18.133, 18.134, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.133, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138. Además, se acordó ingresar los pedidos de informes registrados con los números de expediente 18.132 y 18.134, que se comunicarán por contar con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.132)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, se informe el estado de los Expedientes Nro. 744.975 y 96.173, obrantes en Escribanía Mayor de Gobierno y Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes ambos a la edificación del centro de salud de "Sauce Montrull", departamento Paraná.

Segundo: Dado el tiempo transcurrido, del inicio de los mismos, y sin haber obtenido resolución alguna, se solicita dicha información con carácter de urgente.

MISER – CARDOSO – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Dicho pedido de informes, obedece a la importancia del lo solicitado y tramitado mediante los Expedientes Nro. 744.975 y 961.273, en los cuales se gestiona la construcción del centro de salud de Sauce Montrull, dependiente del departamento Paraná, y dado el tiempo transcurrido desde el inicio de los mismos sin haber obtenido a la fecha resolución alguna, se interesa la agilización de los trámites, en virtud a la importancia que le corresponde a un tema tan importante como es la edificación de un centro asistencial, para una población que así lo requiere y para lo cual el Poder Ejecutivo de la Provincia por medio de sus facultades correspondientes así formuló su compromiso de concretar dicha obra en tiempo y forma.

José M. Miser – José O. Cardoso – Alcides M. López.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.133)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar su reconocimiento y saluciones al periodista entrerriano Juan Carlos Aníbal Lerena por haber sido nuevamente galardonado con el premio Santa Clara de Asís 2010.

Art. 2º.- Enviar copia de la presente resolución y sus fundamentos escritos al Sr. Juan Carlos Lerena.

Art. 3º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los premios Santa Clara de Asís constituyen una distinción instituida en el año 1966 por las Comisiones Centrales de Ligas de Padres y Madres de Familia para programas de televisión y desde 1971 para la radio y prensa escrita de la Capital Federal.

La repercusión de estas distinciones y la proliferación de talentosos periodistas en el interior del país, generó que la entrega de las mencionadas distinciones se realizara para todo el país.

Según la voz de quienes impulsan esta actividad, los premios Santa Clara de Asís tienen por objeto "premiar a aquellos hombres y mujeres que se esfuerzan por vivir a diario, en el mundo de la comunicación social, una función responsable, dando jerarquía a sus mensajes, usando sus talentos y destacándose por un trabajo profesional para servir a la sociedad y a las familias".

El señor Juan Carlos Aníbal Lerena ha desarrollado sus actividades en el matutino "El Diario de Paraná" siendo autor de numerosas editoriales y reportajes entre los que se destacan los realizados a Borges, Favaloro, Liotta, y Allende entre otros.

Por su actividad en dicho medio de prensa recibió en 1974 el premio Santa Clara de Asís, convirtiéndose en la primer persona de la capital entrerriana en recibir tal distintivo que muestra la imagen de La Santa.

En esta edición 2010 de los premios mencionados, el señor Lerena resulta nuevamente premiado dado que sus publicaciones han mantenido la coherencia de los principios sostenidos desde su primer galardón en 1974.

Por lo expuesto, señor Presidente, señores diputados, solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.134)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Las acciones concretas encaradas desde la Fiscalía de Estado tendientes a esclarecer las irregularidades producidas en torno al supuesto ofrecimiento de venta de terrenos que son propiedad del Parque Escolar "Enrique Berduc" de la ciudad de Paraná, por parte de una inmobiliaria, desde comienzos del año 2008, momento en el cual surgieron los primeros inconvenientes, a la fecha.

BESCOS – BUSTI – FLORES – HAIDAR.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En abril de 2009 fue aprobado en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de resolución donde solicitábamos al Poder Ejecutivo, extremar las medidas tendientes a esclarecer la situación planteada con respecto al supuesto ofrecimiento de venta de terrenos que son propiedad del Parque Escolar "Enrique Berduc", por parte de inmobiliarias de la ciudad de Paraná.

El Artículo 2º de ese proyecto solicitaba que a través de la Fiscalía de Estado, se informe acerca de las investigaciones iniciadas en torno a esta problemática en el año 2008, cuando se inició la controversia, peticionando, asimismo, se realice un seguimiento permanente de todos los inmuebles que pertenezcan al Estado provincial, a través de la Unidad de Control de Inmuebles de Dominio Público y Privado.

Por último el Artículo 3º solicitaba informes acerca de la emisión de boletas de tasas municipales sobre terrenos de ese parque, a nombre de particulares y acerca de los antecedentes referidos a remates por apremios fiscales en relación a ese inmueble.

Ha pasado más de un año y no hemos sido informados sobre las actuaciones al respecto por parte de la Fiscalía de Estado y lo que es más preocupante, vuelve a repetirse la misma situación que pone en alerta a toda la comunidad, a alumnos, docentes, vecinos del parque y a la ciudadanía en general.

En el mes de marzo de 2008 se colocaron los primeros carteles de venta de terrenos del parque por parte de una inmobiliaria que aducía que los terrenos pertenecían a una mujer que los había adquirido en remate, producido por una supuesta falta de pagos de tasas por parte del Consejo General de Educación, quien es el titular del dominio sobre los terrenos.

El predio, donado por don Enrique Berduc en el año 1928, es utilizado para clases de educación física, para realizar encuentros de diferentes deportes; en verano atiende la colonia de vacaciones de chicos de la Escuela Hogar; sus instalaciones se usan para dictar cursos y realizar reuniones; también tienen lugar encuentros de días deportivos; dos institutos terciarios tienen su sede en el Parque Berduc, ellos son el Instituto Privado de Educación Física y la carrera de Psicología Social.

Días atrás leíamos en los medios: "Convocan a la ciudadanía a defender el Parque Berduc".

Efectivamente, organizaciones civiles y gremiales, empleados del parque, vecinos de la zona, docentes y alumnos se unieron en una defensa del Parque Berduc, pero la verdadera defensa de este patrimonio que pertenece no sólo a los paranaenses, sino a los entrerrianos en su totalidad, debe venir por parte del Estado, a través de sus organismos pertinentes.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores – Alicia C. Haidar.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.135)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio de Asesoramiento y Asistencia Técnica celebrado entre la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene por objeto lograr el asesoramiento y la asistencia técnica en el marco del proyecto de Código Ambiental para la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- Notifíquese y remítase por Secretaría de esta Honorable Cámara de Diputados a la Comisión Redactora de Código Ambiental la presente resolución adjuntando copia del convenio aprobado y de la presente resolución.

Art. 3º.- De forma.

*Ver Convenio en expediente original o en www.hcder.gob.ar

KERZ – BESCOS – FLORES – HAIDAR.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco de la normativa ambiental consagrada en nuestra Carta Magna provincial plasmada por nuestros convencionales constituyentes en la reforma constitucional del 2008; a la política ambiental desarrollada por esta Honorable Cámara de Diputados por intermedio de sus integrantes y especialmente por la Comisión Redactora del Código Ambiental, se celebró con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales el convenio que se pretende aprobar por la presente resolución.

Dicho Convenio tiene por finalidad lograr el asesoramiento y la asistencia técnica a esta Honorable Cámara de Diputados mediante la revisión del texto borrador de la norma marco ambiental actualmente en discusión, como asimismo la realización de críticas, aportes y recomendaciones.

Tal asesoramiento y asistencia permitirá optimizar y perfeccionar las normas marco ambientales proyectadas para nuestra provincia, por ello solicitamos a los señores diputados acompañen esta iniciativa.

Jorge A. Kerz – Daniel R. Bescos – Horacio F. Flores – Alicia C. Haidar.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.136)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar la adhesión de esta Honorable Cámara de Diputados a la iniciativa de los legisladores nacionales que propician una amnistía a los ciudadanos de Gualaguaychú que luchan contra la instalación de plantas de celulosa.

Art. 2º.- Interesar al Ejecutivo provincial para que solicite a los senadores y diputados nacionales por Entre Ríos, apoyen en el Congreso de la Nación el proyecto de ley antes mencionado.

Art. 3º.- De forma.

BENEDETTI – ARTUSI – D'ANGELO – MISER – KERZ – BESCOS –
CARDOSO – ALDERETE – BETTENDORFF – BUSTI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hace unos días tomó estado público una iniciativa de los diputados nacionales Ricardo Alfonsín y Atilio Benedetti, por la cual proponen que queden amnistiadas las personas "que hayan participado en los hechos que dieran lugar a la imputación de delitos desarrollados en el país con motivo de la lucha ambiental contra la instalación de plantas industriales para la fabricación de pasta de celulosa en la margen izquierda del río Uruguay".

Dicho proyecto de ley propicia la extinción "de la pena y/o la acción penal en todas las causas, cualquiera fuere el estado procesal de las mismas, extendiéndose a todas las consecuencias penales; y sanciones no penales, ya sean disciplinarias, administrativas o contravencionales" y en el alcance de sus efectos enumera "a los autores, partícipes, instigadores, cómplices, apologistas o encubridores y comprende a los delitos comunes y conexos".

La presente iniciativa se propone apoyar la amnistía coincidiendo con la justicia del reclamo de los asambleístas, cuya lucha ambiental contra la instalación de pasteras en Uruguay es reconocida en todo el país. Esto es, fue aceptada, reconocida y legitimada socialmente porque en definitiva se trata de ciudadanos de Gualaguaychú preocupados por el futuro de sus hijos, de sus nietos y de toda una región.

Cabe recordar que esta Honorable Cámara ha sido testigo de reiterados discursos que destacaron el antes y el después en materia de defensa del medio ambiente luego de la contundente expresión del pueblo de la ciudad de Gualaguaychú contra la instalación de la pastera Botnia en la cuenca del río Uruguay. Así como del reconocimiento del trabajo tesonero de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú respecto de la gran conciencia alcanzada por el pueblo entrerriano en defensa del medio ambiente.

"Así lo testimonian los diarios de sesiones, las declaraciones de interés legislativo en oportunidad de las movilizaciones de la Asamblea de Gualaguaychú al puente internacional. Y, más aún, se encuentra vigente una ley votada por representantes de todos los partidos políticos, la 9.922, que declara paraje histórico y cultural al kilómetro 28 de la Ruta Internacional Nro. 136 en su intersección con el arroyo Verde, departamento Gualaguaychú".

Con el entendimiento "de que estamos ante un conflicto político y que como tal debería seguir siendo considerado, y con la necesidad de poner fin a la criminalización de la protesta social", apoyamos la declaración de amnistía a los ciudadanos de Gualaguaychú, para lo cual está facultado el Congreso de la Nación, Artículo 75 inciso 20 de la Constitución nacional.

La iniciativa presentada en el Congreso también fue acompañada por la firma de los diputados Ricardo Gil Lavedra, Silvana Giudici, Ulises Forte, Gustavo Cusinato, Miguel Giubergia, Mario Fiad, Elsa Alvarez, Juan Tunessi, del Bloque UCR; y por los diputados Lisandro Viale del socialismo, Elisa Carrió de la Coalición Cívica, y Federico Pinedo y Lidia Satragno del PRO.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Jaime P. Benedetti – José A. Artusi – Ana D. D'Angelo – José M. Miser –
Jorge A. Kerz – Daniel R. Bescos – José O. Cardoso – Mirta G. Alderete
– Juan A. Bettendorff – Jorge P. Busti.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.137)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUEVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el "Simposio de Hipertensión Arterial y factores de riesgo asociados", que se celebrará en la ciudad de Paraná en fecha 17 y 18 de septiembre de 2010, y es organizado por la Sociedad de Cardiología de Entre Ríos.

Art. 2º.- Comuníquese a la Sociedad de Cardiología de Entre Ríos, etcétera.

BUSTI – ARTUSI – BESCOS – KERZ – FLORES – BENEDETTI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.138)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar el manejo ofensivo y arbitrario contra la prensa libre argentina orquestado por el Gobierno nacional y cuya última acción es el ataque a la Prensa gráfica materializada en la embestida contra la empresa Papel Prensa, dado que representa un autoritario intento de controlar la Prensa escrita, vulnera el derecho a la libre expresión y atenta contra los medios de comunicación y la sociedad toda.

Art. 2º.- Notificar de la presente a la Presidente de la Nación, Cristina Fernández y al Secretario de Comercio Interior de la Nación, Guillermo Moreno.

Art. 3º.- De forma.

LÓPEZ – ARTUSI – BESCOS – FLORES – CARDOSO – MISER –
BENEDETTI – BUSTI – ALDERETE.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace más de un siglo venimos constatando y siendo parte de la lucha cotidiana por la vigencia del Estado de Derecho y de las libertades que consagran nuestras cartas constitucionales. En este marco, consideramos que la libre circulación de opiniones, informaciones e ideas constituye el presupuesto esencial de cualquier sociedad democrática.

Por eso, la libertad de expresión es defendida por quienes defendemos la democracia, pues es condición de otros derechos y libertades fundamentales, donde el Estado debe proteger y garantizar este derecho tendiendo siempre a ensanchar su alcance, para sumar la mayor cantidad de voces y respetando el pluralismo de opiniones; nunca para prohibir, restringir, obstaculizar o limitarlas.

El Gobierno nacional que hoy circunstancialmente detenta al poder político de este país ha demostrado –y lo sigue haciendo- una gran intolerancia hacia las opiniones críticas por parte de la prensa, cuando la función de ésta es, precisamente, la de cuestionar el desenvolvimiento de los funcionarios públicos, llevando a cabo el control ciudadano sobre la administración del Estado y poniendo a disposición de la ciudadanía la información que ésta requiere para formar opinión.

Prueba de esta intolerancia es el marco de restricción, presión y coacción en el que se han dado debates recientes en nuestro país. Así, la discusión en torno a la Ley de Medios quedó sospechada de esconder un plan de Gobierno tendiente a la creación de una plataforma comunicacional de base electoralista que habilite la difusión de un mensaje único a la vez que maximice las chances electorales del matrimonio presidencial.

En el mismo sentido se constata una utilización escandalosa de los dineros públicos en las pautas de publicidad oficial. La asignación discrecional y sin control de miles de millones de pesos que “premián” o “castigan” a los medios según su cercanía de opinión con el Gobierno es ejemplo del intento del Gobierno de monopolizar y establecer un discurso político hegemónico en Argentina.

En los últimos días vimos cómo la cancelación de la licencia de Fibertel, decisión que desconoce el debido proceso legal, restringe la libre competencia y perjudica notablemente a más de un millón de usuarios.

Hoy vemos como el Gobierno nacional, mediante la manipulación de una historia, pretende alzarse con el control del suministro del principal insumo de los diarios, como es el papel.

Papel Prensa es una empresa privada que abastece de papel para diarios a unos 170 diarios de todo el país de diferentes líneas editoriales e ideologías. Clarín tiene el 49% de las acciones, La Nación el 22% y el Estado, el 27,5%. Aduciendo delitos de lesa humanidad, el Gobierno nacional pretende apoderarse de la empresa y detener a los directivos de “Clarín” y de “La Nación”.

Si hay sospechas fundadas de delitos de ese calibre -tan caro a nuestra historia- la voluntad política debiera seguir el camino de la Justicia.

Este intento del Gobierno de manipular la historia en función de sus propios intereses - que a esta altura ya tiene repercusión en la prensa extranjera- no constituye otra cosa que otro

abuso de Poder que degrada la democracia, atenta contra las libertades públicas y debilita la seguridad jurídica.

Como máximo organismo público deliberativo, esta Honorable Cámara de Diputados no puede dejar de pronunciarse ante semejante avallasamiento de uno de los pilares democrático-republicanos que supimos construir.

Alcides M. López – José A. Artusi – Daniel R. Bescos – Horacio F. Flores
– José O. Cardoso – José M. Miser – Jaime P. Benedetti – Jorge P. Busti
– Mirta G. Alderete.

8

LEY Nro. 9.941 -DEUDORES AGROPECUARIOS CON BANCO NACIÓN-. MODIFICACIÓN.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.076)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.076.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

9

LEY NACIONAL Nro. 26.485 -VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-. ADHESIÓN.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 17.562)

SR. PRESIDENTE (Busti) – También en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.562.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

10

MUNICIPIO DE SANTA ELENA. DONACIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 17.934)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Asimismo en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.934.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

11

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. CREACIÓN.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.016)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.016.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

12

MUNICIPIO DE ENRIQUE CARBÓ. DEMARCACIÓN DE RADIO Y CENSO.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 17.863)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.863.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y pasa al Orden del día de la próxima sesión.

–Asentimiento.

13

LEY NACIONAL Nro. 26.462 -PROGRAMA SOCIAL Y DEPORTIVO “JUEGOS NACIONALES EVITA”-. ADHESIÓN.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.094)

SR. PRESIDENTE (Busti) – También en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.094.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

14

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A las víctimas de la Masacre de Trelew

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un sentido homenaje a los 16 hermanos argentinos que fueron masacrados en la Base Naval Almirante Zar, a las 3.30 de la madrugada de aquel 22 de agosto de 1972, entre ellos el entrerriano Alfredo Kohon, nacido en Concordia en 1945, estudiante de ingeniería en Córdoba y trabajador de una fábrica metalúrgica, quien habido sido detenido a fines 1970 y cuando fue asesinado tenía tan sólo 27 años.

Este fusilamiento, señor Presidente, conocido como la Masacre de Trelew, fue el germen de la más sangrienta dictadura militar que padeció nuestro país, aquella iniciada en 1976 con el plan de exterminar sistemáticamente a ciudadanos por sólo cometer el pecado de pensar en un país distinto.

Embanderados en el ideario sanmartiniano, estos héroes y mártires nuestros habían concebido su lucha como la Segunda Liberación, identificándose con los seguidores de aquellos obreros del sur de nuestro país que, entre 1921 y 1922, luchando por conseguir condiciones dignas de trabajo fueron reprimidos y por la represión policial más de 1.500 obreros y huelguista fueron muertos.

Después de 38 años de aquel fusilamiento en Trelew, ese hecho nos debe hacer reflexionar. Estos 16 compañeros y compañeras fueron durante el gobierno del general Lanusse un emblema de las luchas populares que resistieron el régimen de facto.

Vaya nuestro sentido homenaje a estos argentinos que, junto con los 30.000 desaparecidos, pagaron con su vida el precio de luchar por los ideales de justicia y de libertad, para concebir una democracia estable y duradera.

Si se me permite, señor Presidente, quiero nombrarlos: Clarisa Lea Place, Susana Lesgart, María Angélica Sabelli, Ana María Villarreal de Santucho, Carlos Astudillo, Pedro Bonnet, Eduardo Capello, Alberto del Rey, Mario Emilio Delfino, Alfredo Kohon, José Ricardo Mena, Miguel Ángel Polti, Mariano Pujadas, Humberto Suárez, Humberto Toschi y Alejandro Ulla. A ellos rindo este breve pero sentido homenaje.

–Recordación del renunciamiento a la Vicepresidencia de la Nación de Eva Duarte de Perón

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Quiero recordar que el 22 de agosto de 1951 una mujer con toda su capacidad y con el apoyo de todo un pueblo era convocada para ocupar –sin ley de cupo– el cargo de Vicepresidente de la Nación. Priorizando las políticas de Estado y considerando que para llevar adelante un gobierno nacional el Presidente debía convocar a gran cantidad de militantes y a distintas fuerzas, ella deja de lado sus aspiraciones y sus intereses y con gran alteza prefiere colaborar sin ocupar un cargo y renuncia a la candidatura a la Vicepresidencia de la Nación para poder trabajar en forma activa y en la calle por los descamisados y por la gente más necesitada. Con esta actitud Eva Duarte de Perón deja una gran enseñanza para todos, pero fundamentalmente para las mujeres.

No voy a hablar de la historia de alguien que todos conocemos; simplemente quiero decir que siento un enorme orgullo por pertenecer al partido al cual ella siempre defendió y por el cual nos pidió que levantemos las banderas, el de Eva Duarte de Perón.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

15

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.044)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución que declara de interés legislativo la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo que garantice el derecho social a la educación pública para todos los ciudadanos argentinos (Expte. Nro. 18.044).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

16

LEY Nro. 9.941 -DEUDORES AGROPECUARIOS CON BANCO NACIÓN-. MODIFICACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.076)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley que modifica el Artículo 6° de la Ley Nro. 9.941 (Expte. Nro. 18.076).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

17

LEY NACIONAL Nro. 26.485 -VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-. ADHESIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 17.562)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.485, sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Expte. Nro. 17.562).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

18

MUNICIPIO DE SANTA ELENA. DONACIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 17.934)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena un vehículo de transporte de pasajeros (Expte. Nro. 17.934).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

19

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. CREACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.016)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que crea el Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas (Expte. Nro. 18.016).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

20

LEY NACIONAL Nro. 26.462 -PROGRAMA SOCIAL Y DEPORTIVO “JUEGOS NACIONALES EVITA”-. ADHESIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.094)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte en el proyecto de ley de adhesión a la Ley

Nacional Nro. 26.462, referida al Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita” (Expte. Nro. 18.094).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

21

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.108, 18.109, 18.110, 18.113, 18.123, 18.124, 18.126, 18.127, 18.128, 18.129, 18.131, 18.133, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.108, 18.109, 18.110, 18.113, 18.123, 18.124, 18.126, 18.127, 18.128, 18.129, 18.131, 18.133, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138.

SR. FLORES – Pido la palabra.

De conformidad con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y que su consideración también se haga de este modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

22

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Consideración (Expte. Nro. 18.044)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución que declara de interés legislativo la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo que garantice el derecho social a la educación pública para todos los ciudadanos argentinos (Expte. Nro. 18.044).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 18.044-, autoría del señor diputado De la Fuente, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo que garantice el derecho social a la educación pública para todos los ciudadanos argentinos.

Art. 2º.- Comuníquese a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores de la Nación, Ministerio de

Educación de la Nación, Consejo Federal de Educación, C.G.E. de Entre Ríos y Gremios Docentes.

Art. 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de agosto de 2010.

KERZ – ALLENDE – BOLZÁN – HAIDAR – NOGUEIRA – CARDOSO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general, conforme al dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

LEY Nro. 9.941 -DEUDORES AGROPECUARIOS CON BANCO NACIÓN-. MODIFICACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 18.076)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley que modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 9.941 (Expte. Nro. 18.076).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el proyecto de ley -Expte. Nro. 18.076-, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 9.941, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley Nro. 9.941, el que quedara redactado como sigue:

“Art. 6º.- Dentro de las facultades específicas de la Comisión, y a los efectos de acceder a los beneficios establecidos en la carta de intención y ser incluidos en el fideicomiso financiero, la misma deberá exigir al productor deudor garantías reales suficientes y/o fianza o garantía de la asociación que los nuclea, cooperativa y/o terceros, y toda la documentación que considere necesaria a fin de establecer y demostrar que la actividad que realiza o realizaba al momento del crédito, tenía relación con la producción agropecuaria. Simultáneamente deberá solicitar un plan de trabajo donde el productor demuestre la capacidad de pago de la deuda exigida.

En los casos en los cuales no se puedan acreditar los extremos anteriores, la Comisión podrá dictaminar incorporando el crédito al fideicomiso; en cuyo caso la Provincia, a través de los organismos pertinentes, procederá al cobro de las acreencias en forma inmediata y por los importes totales que deriven del mutuo existente, más todos los accesorios y gastos que correspondan.

Cuando los deudores no pudieren presentar las garantías referidas y siempre que se trate de pequeños productores agropecuarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 1º de la Resolución Nro. 5.484/08 SP, la Comisión podrá disponer su incorporación al fideicomiso y otorgarles condiciones de repago compatibles con el plan de trabajo oportunamente presentado y en similares condiciones a las conferidas a quienes constituyeron las garantías pertinentes. Este beneficio, caducará automáticamente cuando el deudor incurriera en más de sesenta (60) días de mora en el cumplimiento de cualquiera de

sus obligaciones, procediéndose en forma inmediata a la ejecución de la totalidad de las acreencias con más sus accesorios, honorarios y costas.”

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la política de cobro para el recupero de los créditos incorporados al fideicomiso financiero. A tales fines, determinado el monto de cada acreencia, podrán establecerse diferentes opciones o alternativas de pago, y/o aplicar distintas tasas de interés, atendiendo al momento y/o plazo en que se realice la cancelación del crédito. La política de cobro que se establezca tenderá a que el recupero de los créditos no se realice por valores inferiores a aquel por el cual se incorpora el crédito al fideicomiso salvo que, agotadas todas las instancias se demuestre la imposibilidad de cobro. Asimismo el tope para el recupero estará dado por el monto originalmente adeudado con más sus actualizaciones, intereses, gastos y honorarios.

Art. 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de agosto de 2010.

- Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas: BOLZÁN – BERTHET – BETTENDORFF – FLORES – JOURDÁN – MAIER – NOGUEIRA – BESCOS – DE LA FUENTE.

- Comisión de Legislación General: BESCOS – ALMADA – ARGAIN – BERTHET – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, a fines del año pasado analizábamos un proyecto de ley, originado en el Poder Ejecutivo, que ya tenía media sanción de la Cámara de Senadores y que terminó siendo aprobado en esta Cámara con algunas reformas, dando origen a la Ley 9.941, que nuevamente se pretende reformar.

Aquella era una ley que ratificaba un convenio que ya tenía firmado el Poder Ejecutivo de la Provincia con el Banco Nación, por el cual se pretendía crear un fideicomiso financiero con una persona jurídica específica, Banco Nación Fideicomiso Financiero Sociedad Anónima, para solucionar el problema de productores agropecuarios endeudados cuyos créditos tenían un origen anterior al año 2001.

En ese proyecto de ley se trabajó y se debatió en comisión y los argumentos que en aquella oportunidad se esgrimieron son los que hoy siguen vigentes.

Sintéticamente, el Banco Nación transfería a ese fideicomiso financiero la totalidad de sus acreencias sobre estos deudores agropecuarios entrerrianos, el fideicomiso financiero emitía valores representativos de deuda que debía suscribir el Gobierno provincial y que tenían un plazo de amortización de 20 años, a los 20 años pagaba el capital y mensualmente tenía que ir pagando los intereses. Esto se garantizaba también con la coparticipación del Gobierno provincial, quien tendría que responder por la deuda si no se recuperaban los créditos de los deudores agropecuarios, como también se tenía que hacer cargo de recuperarlos.

En el debate que se dio sobre este tema analizamos todas estas circunstancias. Somos conscientes de la importancia de la producción agropecuaria, y somos solidarios con los pequeños y medianos productores que trabajan la tierra en el suelo entrerriano, que sufrieron la crisis del año 2001. Por supuesto que el análisis lo hicimos resguardando también los intereses de las arcas provinciales, por eso lo hicimos críticamente e introdujimos algunas reformas al proyecto de ley que pretende modificar la Ley Nro. 9.941, que finalmente fueron aceptadas

Entre los productores incluimos las categorías 4, 5 y 6, que se exigía que fueran productores agropecuarios para salir en su auxilio, que tengan garantías reales; y que la comisión que se creaba para admitir su ingreso al fideicomiso también se dedicara al seguimiento de los productores y al cobro, y que también estuviera integrada por un representante de la Cámara de Diputados y de Senadores. Todo esto tuvo aceptación y sanción en definitiva.

También analizábamos por qué el Banco Nación, si es una entidad financiera con fines de lucro y de fomento de la actividad agropecuaria a nivel nacional y que lo hace también en nuestra provincia, no se hacía cargo por sí solo de las dificultades económicas y del

refinanciamiento y trasladaba la responsabilidad a la Provincia. Esto fue analizado y como un aporte crítico constructivo que hemos realizado.

De esta manera, con el fideicomiso también se trae nuevamente al circuito productivo comercial y con capacidad de crédito a todos estos productores a los cuales se les refinancia la deuda, y el Banco Nación se da por satisfecho en el sentido de que toda esta cartera crediticia morosa tiene hoy el respaldo del Gobierno de la Provincia y la posibilidad de cobrarla a través del fideicomiso financiero.

Nosotros también pusimos como límite en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo el monto total que iba a poder ser aceptado y evaluado por la comisión para que ingrese al fideicomiso financiero, y esto es fundamental porque ahí también cuidábamos el patrimonio provincial; y de 43.869.962 pesos, que era el valor de la cartera en mora original pretendida por el Poder Ejecutivo, en base a ese convenio firmado con las autoridades nacionales del Banco Nación nosotros lo limitamos a los 28.464.622 pesos, que eran precisamente pequeños y medianos productores con garantía hipotecaria, en las categorías 4, 5, 6 y 7, que son las que el Banco define, y dejábamos de lado las categorías 1 y 2 por distintas cuestiones, entre ellas, que esos deudores habían regularizado por su cuenta y no se justificaba que estuvieran incluidos.

El proyecto actual del Poder Ejecutivo pretende introducir algunas modificaciones que, en cierta forma, consideramos aceptables y que no desnaturalizan nuestra idea original, que introdujimos con los aportes críticos constructivos que seguimos sosteniendo en cuanto al protagonismo y al rol del Banco Nación. Pero también ponemos en la balanza lo que marca la Constitución provincial, que es fomentar las economías, el desarrollo económico, la promoción industrial, la producción primaria y el desarrollo sustentable.

Respecto del Artículo 6º que hoy se pretende modificar, nosotros exigíamos garantías hipotecarias a los pequeños y medianos productores y que, para cuando no se cumpliera esa condición, no habría posibilidad de incluir los deudores que están en esa cartera, porque es la pretensión del Banco Nación transferir todos al fideicomiso. Por lo tanto, se establece que la garantía hipotecaria podrá ser reemplazada por fianza o garantía de la asociación que los nuclea, cooperativa y/o terceros.

Otra de las modificaciones está referida a nuestra exigencia de que sean productores agropecuarios en actividad, aunque también se dice que es justo que se considere a los que en aquella época, en la que tomó el crédito, estaban en la categoría de productor agropecuario, porque consideramos que es aceptable, aunque hoy hayan dejado de serlo. Es una cuestión formal que pretendemos introducir en este proyecto que hoy estamos tratando.

También se establecen condiciones de repago compatibles con el plan de trabajo oportunamente presentado, porque una de las cuestiones que establecíamos es la intervención del INTA y los grupos GISER para el asesoramiento a la empresa agropecuaria que se presentara en este plan de trabajo para ser incorporada al fideicomiso y que tenga posibilidades de recuperar lo adeudado.

Se pretende a través del Artículo 2º facultar al Poder Ejecutivo a establecer la política de cobro para el recupero de los créditos incorporados al fideicomiso financiero. Además del protagonismo que ya tenía la comisión con los representantes del Poder Ejecutivo se establece fehacientemente esta posibilidad para agotar todas las instancias en cuanto al recupero del cobro de los créditos incorporados al fideicomiso.

Lo que se pretende como reforma, si no se modifica el monto que habíamos sancionado en esta Legislatura como tope de los créditos a incorporar al fideicomiso, es reemplazar con valores representativos de deuda que va a suscribir la Provincia con garantía de la coparticipación, porque creemos que será aceptado para que precisamente pueda concretarse esta operación que va a dar la solución con el refinanciamiento, fundamentalmente a los pequeños y medianos productores agropecuarios de toda nuestra provincia que ya están teniendo problemas a raíz de los remates de sus propiedades, como por ejemplo el que días pasados se llegó a suspender en espera de la sanción definitiva de esta modificación para que se concrete el fideicomiso financiero y el Banco Nación transfiera estos créditos y desista de las acciones judiciales.

De esta manera, comprometiendo por supuesto las arcas públicas provinciales con todos los resguardos, lo que ha sido nuestra preocupación, estamos trayendo a la actividad productiva el circuito financiero o las posibilidades de crédito para todas estas empresas agropecuarias.

Por lo tanto, después de haber sido debatido en comisión con consulta a algunas entidades que nuclean los productores agropecuarios y de haber tratado estas cuestiones con quienes precisamente están sufriendo estas intimaciones del banco y estas posibilidades de remate fehaciente que tienen en la puerta de sus casas, hemos firmado el despacho de comisión favorable a esta modificación a la Ley Nro. 9.941 por lo que les solicito a mis pares acompañen con su voto favorable.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos analizado esta nueva propuesta del Poder Ejecutivo, que en definitiva, como dijo el diputado Bolzán, introduce modificaciones a la ley que oportunamente aprobamos para refinanciar deudas de pequeños y medianos productores de nuestra provincia, quienes antes del 2001 debieron tomar créditos con intereses leoninos. En oportunidad del tratamiento de esa ley –como bien dijo el diputado Bolzán– nosotros introdujimos una serie de modificaciones a la carta de intención que había planteado el Banco Nación, fundamentalmente redujimos el monto de aproximadamente 43 millones de pesos a 28 millones, y creamos una comisión con representación del Poder Ejecutivo y de ambas Cámaras legislativas cuyo cometido era evaluar los créditos que conformaban la cartera de morosos cedida por el Banco Nación al fideicomiso.

Como lo dijimos entonces, también lo decimos ahora: se trata de una deuda que el Banco Nación nos transfirió y que nosotros asumimos como Provincia; pero la verdad es que esta cuestión debería haberse resuelto a nivel nacional: las fuertes reducciones de deuda que se establecen en este fideicomiso deberían haberse canalizado directamente a través del Banco Nación y no colocando a la Provincia como garante de esas deudas, compromiso que con mucho esfuerzo la Provincia asumió para que los pequeños y medianos productores endeudados pudieran continuar su actividad agropecuaria para su propia subsistencia y para el mejor desempeño de la economía de la provincia.

Para llegar a aquella ley habíamos consensuado introducir distintas modificaciones. Lo cierto es que hoy nuevamente el Banco Nación nos impone condiciones, que adelanto estamos dispuestos a aceptar solamente por el interés que tenemos que nuestros productores continúen produciendo. Es verdad que desde que aprobamos la Ley 9.941 venció la vigencia de la carta de intención y, por tanto, el Banco Nación estaba en condiciones de avanzar con algunas ejecuciones, pero por gestiones de la Provincia estas fueron demoradas. Es verdad también que el Banco no está obligado a aceptar estos pedidos de la Provincia, pero nos parece que su contemplación se impone por la situación que está atravesando nuestro país, sobre todo en el sector agrícola.

Las modificaciones que hoy se introducen en cierto modo dejan casi sin funciones a la comisión que habíamos creado, porque lo que sostiene el Banco Nación es que esta transferencia de la cartera de crédito tiene razón únicamente si se la transfiere como cartera de crédito en la cual los distintos riesgos están reducidos y compensados entre sí, y no permite el análisis exhaustivo de cada deudor que habíamos propuesto realizar a través de esa comisión. De cualquier modo, creemos que el análisis que establecimos por ley, que el Banco sostiene que no es de cartera sino un análisis individual de cada crédito, deja una pequeña posibilidad para el caso de los que se consideren pequeños productores, de acuerdo con las definiciones que da la Resolución 5.484/08; es decir que cuando no puedan presentar las garantías que requiere el sistema, sí se podrán incorporar en la medida que tuvieran esa categoría de pequeños productores quedando inmediatamente fuera del sistema en el caso de que se produzca la mora dentro de los 60 días.

Por otro lado, como dijo el diputado Bolzán, se sigue exigiendo garantía real para los productores pero se elimina la fianza de la asociación o cooperativa a terceros y se flexibiliza el criterio poniendo que la actividad principal debe ser la agropecuaria y que debe mantenerse a esta fecha y no necesariamente a la fecha de toma del crédito.

En definitiva, creemos que la política del Gobierno nacional sigue siendo equivocada, que nosotros deberíamos tener aquí un instrumento crediticio, como un banco provincial, para solucionar estas cuestiones, que esto debería enmarcarse en la creación –como está previsto en nuestra Constitución– de un instrumento financiero adecuado para la producción en nuestra Provincia.

Seguimos sosteniendo que esta deuda nos cayó como peludo de regalo pero es lo que mejor se acomoda y les dijimos a los productores con quienes hemos tenido conversaciones,

que no vemos otra solución. Por este motivo, desde nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto de modificación, máxime teniendo en cuenta que se ha facultado también al Poder Ejecutivo a establecer políticas de cobro que contemplen las necesidades de la producción para la recuperación de los créditos incorporados al fideicomiso.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero manifestar que luego de haber participado del encuentro de legisladores del bloque Federal, donde se contó con su presencia, y luego de escuchar a distintos sectores de la vida económica de la provincia de Entre Ríos, concretamente del sector agropecuario, y a los integrantes de la Federación Agraria de la Provincia, no puedo dejar de desarrollar una inquietud que nos tiene que hacer reflexionar a todos los presentes y es esta contradicción que existe sobre el concepto de federalismo para algunos funcionarios del Gobierno nacional y para algunos funcionarios del Gobierno provincial.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque este proyecto que vamos a aprobar, seguramente en forma unánime, es un proyecto que fue elaborado, aprobado y elevado a las distintas instancias del Estado provincial para una rápida resolución a sectores que habían sido afectados en su economía a través de créditos que fueron otorgados por el Banco Nación en situaciones muy difíciles que se padecieron durante algunos años, y ya tiene ocho meses de vigencia.

No es menor que muchas de las leyes que se elaboran en este recinto ante la urgencia de la comunidad, son puestas en una reserva –entre comillas– durante tanto tiempo que termina no siendo resolutivo en favor de ese sector que acude a nosotros como legisladores para encontrarle una solución, como corresponde.

Más aún, en esa reunión, tuvimos que escuchar la inquietud de dos productores entrerrianos; una señora de La Paz que vino en representación de su padre y un señor de la ciudad de Concordia que también a las 24 horas de esa reunión ya tenía la resolución de remate de su campo.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque me parece que nosotros tenemos que buscar con el Poder Ejecutivo, si es que entiende el Poder Ejecutivo que somos una misma cosa desde el punto de vista de la responsabilidad del Estado, una rápida solución sobre estos temas. Porque más allá de su voluntad, como Presidente, de agarrar el teléfono y comunicarse con funcionarios del orden nacional o provincial para tratar de solucionar cuestiones puntuales, hay mucha gente que por distintas razones no viene a la Casa de Gobierno a buscar la solución que tiene que estar enmarcada en la defensa real de lo que significa el federalismo sin garantías de la Provincia hacia el Banco Nación para brindar una solución al sector, porque si no, es mentira el federalismo, es mentira el mensaje del Gobierno nacional al decir que es una política federal cuando se le pide garantías al Gobierno de una provincia para solucionar los problemas graves que originaron los gobiernos nacionales a esas provincias.

Con esta reflexión, adelanto desde ya nuestro apoyo, como ha sido siempre, no especulativamente, más aún a veces con la reserva de algunos dirigentes que no entendíamos por qué nosotros teníamos que acompañar ese proceso delicado que vivía el sector del campo. Entonces, a ocho meses de esperas inútiles, voy a votar favorablemente esta parte de la solución que requiere un sector muy activo que produce alimentos para 10 millones de personas, que exporta al mundo y que sin embargo tiene que padecer políticas tan unitarias como algunas de estas.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ratificar mi voto negativo a este proyecto porque con más razón me parece que se agravan las condiciones cuando en aquel momento la Cámara de Diputados votó a favor. Y haciendo eje en lo que decía el diputado Zacarías, es un claro avasallamiento a una decisión de la Legislatura esto que hoy pretende el Poder Ejecutivo.

Recuerdo cuando este proyecto ingresó en el año 2008 a la Cámara de Diputados y estuvo casi un año en comisión, porque usted mismo dijo en la reunión de Labor Parlamentaria que no iba a tratar ni votar una ley en donde haya un sobre lacrado. Si uno hace un recorrido, esto es claramente una extorsión del Gobierno nacional y de la política del Banco Nación hacia las Provincias, porque esto se enmarca en una política que no es solamente para Entre Ríos; esto se firmó con las Provincias de Chaco y Buenos Aires en las mismas condiciones con matices diferentes. Es una extorsión porque la Cámara en su momento armó una comisión

mixta, entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura, para hacer un seguimiento de los casos, pero además bajó en forma ostensible el monto de dinero del fideicomiso y también de la cantidad de productores, porque claramente había, a simple vista, una razón que indicaba que no todos podían estar en las mismas condiciones y se hacía en función de una justicia respecto a los beneficiarios pero también en salvaguarda –como decía en aquel momento el diputado Bolzán– de los intereses de la Provincia porque esto está garantizado por la coparticipación.

Y yo digo que es injusto por todos lados porque es una extorsión, porque uno piensa en el puñado de productores que pueden ver rematados sus campos en función de esto que el Banco Nación dice claramente: todos o ninguno. Estas son las condiciones, ni siquiera han permitido que la Legislatura diga quiénes deben ser los beneficiarios y cuál es el monto que estamos dispuestos a poner en riesgo. Y fíjense si no es así, que el dirigente de la Federación Agraria, Alfredo Bel, en un reportaje sobre las nuevas exigencias del Banco Nación, dice claramente que es absolutamente injusto porque en este paquete van a entrar muchísimas personas que se han ido de la provincia, que no sólo no han pagado las deudas con el Banco Nación sino que han dejado deudas a entrerrianos por un montón de motivos, gente que ha puesto –ahora que tuvimos tiempo de analizar los casos lo pudimos ver– incluso su tarjeta de crédito dentro de estos montos que nosotros vamos a financiar con los intereses de todos los entrerrianos.

Además, señor Presidente, es absolutamente injusto que el Banco Nación no solucione, si es una política del Gobierno nacional, el problema de estos productores que realmente sufrieron las políticas de los 90 y la crisis del 2000, y no que tengan que pagar todos los entrerrianos y que, encima, un enorme grupo de vivos esté dentro de este paquete. Porque cuando se habla de que se va a modificar el Artículo 6º y hay otro artículo, las condiciones cambian totalmente, acá estamos hablando de gente que va a entrar sin garantía, de gente que puso prenda sobre un lote de ganado –imágínense, han pasado 20 años–, o sobre maquinaria que hoy no existe o que es absolutamente obsoleta.

Entonces, la verdad es que estamos aceptando una extorsión absoluta en función de salvar a algunos deudores que realmente han sido pequeños productores que han sufrido las políticas que los han perjudicado y que realmente quieren ser beneficiarios de este crédito, cosa que se podría haber hecho con ayuda del Gobierno provincial o del Banco Nación, sin necesidad de este fideicomiso que además es injusto con el propio sector, porque dentro del sector agropecuario hay gente que siguió pagando, hay gente que salió de estas condiciones para tener que salir de la actividad agropecuaria por falta de ayuda; y también es injusto con otros sectores, a los que también le remataron la casa, el negocio, las herramientas de trabajo y tal vez no hubo...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señora diputada, ¿le concede una interrupción al señor diputado Zacarías?

SRA. D'ANGELO – Sí, señor Presidente.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente, lo que dice la diputada D'Angelo es toda una verdad, pero una verdad que nos lleva a una contradicción lamentable a los que pensamos de la misma manera, porque ¿qué pasaría si todos tomáramos la actitud de un voto negativo dejando en perjuicio a un sector que está necesitando de esta solución?

Solamente le pido una reflexión sobre su voto, diputada D'Angelo, porque sé cómo piensa usted, y es cierto lo que usted dice; pero si el voto negativo en esta Cámara fuera mayoritario, llevaría a que un sector que necesita de esta ley y que ha acudido a nosotros, se encuentre imposibilitado de una solución. Reitero, entiendo y comparto todos los reparos que usted tiene.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúe en el uso de la palabra, diputada D'Angelo.

SRA. D'ANGELO – Por supuesto que la mayoría para este voto no depende de mí.

Lo que también digo, diputado Zacarías, es que uno que hace política desde hace tanto tiempo, como usted, como la mayoría o como todos los que estamos acá, también decimos: por qué está siempre la excusa de la gobernabilidad, por qué siempre la excusa de la emergencia o de la urgencia, para que alguna vez los poderes del Estado, como las Legislaturas, los

Congresos, le pongan fin a este avasallamiento. Usted, diputado, pertenece a un sector que se denomina Peronismo Federal, mire qué mensaje tiene eso; yo pertenezco a un partido que se fundó en función de los intereses de la provincia. Entonces, si yo hubiese estado en la condición de alguien que tiene que solucionar un remate, hubiese hecho otra valoración. Pero desde mi situación de oposición yo tengo que tener coherencia y decir las cosas que a lo mejor otros no pueden decir, porque de esto se trata la democracia, y a veces el disenso no destruye sino que enriquece.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

24

LEY NACIONAL Nro. 26.485 -VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-. ADHESIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 17.562)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.485, sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Expte. Nro. 17.562).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley -Expte. Nro. 17.562-, autoría de las señoras diputadas Nogueira, Haidar y D'Angelo, por el cual la provincia de Entre Ríos se adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.485 "De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales"; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional Nro. 26.485 "De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales".

Art. 2º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de agosto de 2010.

BESCOS – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – KERZ – MISER –
ALDERETE – D'ANGELO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer un breve comentario respecto a este proyecto. En la provincia existe una ley referida a la violencia, pero trata sobre la familia y no lo hace en particular respecto de la mujer.

La última estadística que tenemos de Entre Ríos es de diciembre de 2007 a marzo de 2008, en la que se observa que mueren cinco mujeres por violencia doméstica. A partir de esta fecha no contamos con estadísticas ni de muerte ni de denuncias, lo cual habla de la poca importancia que se le está dando a esta problemática en nuestra provincia. Por lo cual, más

allá de que siempre digo que las estadísticas son números y acá estamos hablando de seres humanos, de carne y hueso, en este caso de mujeres, se desprende que lamentablemente por distintos motivos no pueden ser escuchadas ni tener respuesta para resolver este problema.

Así como hablo de cupo, también hablo de necesidad de hacer leyes que fortalezcan la equidad en cuanto al sexo masculino y femenino. Creo que este tipo de ley ha sido esperado durante años por las entrerrianas que en esta gestión no han sido escuchadas, no han tenido respuestas y que golpean las puertas, por lo general, del sector Salud, al cual no sabemos qué respuesta obtener porque la Justicia no las ampara.

Señor Presidente, por lo expuesto, les solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto las palabras de la diputada Nogueira, por eso es que cada vez que nosotros hablamos y trabajamos sobre una ley como esta, debemos ser un poco más responsables porque sabemos que la lucha para la mujer es mucho más difícil, por eso digo que a veces nos vamos con un gusto amargo, porque en este recinto es donde debemos pelear, por decirlo de alguna manera, para cambiar esas leyes porque si no existe algo que nos ampare, se hace muy difícil.

Como también se habló de equidad también se habla de ley de género. Y digo con un gusto amargo, no voy a descansar, no voy a dejar mi lucha, para que se tenga en cuenta a la mujer, porque somos personas, y que tenemos los mismos derechos, y nosotras mismas nos hemos impuesto las mismas obligaciones. Por eso digo que debemos ser conscientes y seguir en la misma línea. Nuestra responsabilidad es hacer cumplir y seguir luchando para que la mujer sea reivindicada.

Por eso digo que a veces es contradictorio lo que pasó en la sesión anterior y lo que ocurre en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

25

MUNICIPIO DE SANTA ELENA. DONACIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR.

Consideración (Expte. Nro. 17.934)

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena un vehículo de transporte de pasajeros (Expte. Nro. 17.934)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nro. 17.934), autoría de la señora diputada Díaz, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena, un vehículo automotor Dominio SAE780, Marca Mercedes Benz; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena, un vehículo automotor Dominio SAE780, marca Mercedes Benz, motor Mercedes Benz Nro. 345.952-10-134547, chasis Mercedes Benz Nro. 364.298-11-003599, año 1992, tipo transporte de pasajeros, modelo 0 371 RSD, Consejo General de Educación.

Art. 2º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de agosto 2010.

BESCOS – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – KERZ – MISER –
ALDERETE – D´ANGELO.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – En consideración.

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, trata de la donación de un colectivo que desde hace varios años viene utilizando la Municipalidad de Santa Elena para trasladar estudiantes universitarios a la ciudad de La Paz.

Solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de ley, para que la Municipalidad de Santa Elena pueda seguir prestando este servicio socioeducativo.

SR. PRESIDENTE (Besos) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

26**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.016)

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que crea el Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas (Expte. Nro. 18.016).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nro. 18.016), autoría del Poder Ejecutivo, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**TÍTULO I**

Art. 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas.

Art. 2º.- Objetivos. El Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas tendrá los siguientes objetivos:

1) Propender a la acción conjunta de los Poderes del Estado provincial, obligándose a actuar con la diligencia debida en tiempo y forma.

- 2) Dirigir la acción estatal a impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la trata de personas.
- 3) Generar las condiciones necesarias para que las medidas que se tomen contra la trata de personas no redunden en desmedro de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas.
- 4) Dirigir la acción estatal contra la trata de personas hacia el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en general.

TÍTULO II

Capítulo I

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos el "Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas".

Art. 4º.- Integrantes. El Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas será presidido por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y estará integrado por un representante por cada uno de los organismos mencionados a continuación:

- Secretaría de Justicia.
- Dirección de Trata de Personas de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.
- Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito.
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Secretaría de Salud.
- Ministerio Público Fiscal.
- Dirección Provincial del Trabajo.
- Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia.
- Consejo General de Educación.
- 2 miembros de organizaciones no gubernamentales.
- Dirección de la Mujer.

Art. 5º.- Facultades. El Consejo Provincial tendrá las siguientes facultades:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo la suscripción de convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales y comunales a los efectos de cumplir con los objetivos de la presente ley.
- b) Dictar sus normas de administración interna.
- c) Presentar al Poder Ejecutivo provincial proyectos de ley tendientes a implementar o mejorar medidas destinadas a la prevención, asistencia y protección de la trata de personas o de modificación de la presente.
- d) Administrar su presupuesto.
- e) Tomar conocimiento de datos del Registro Provincial y del Nacional de Personas Extraviadas.
- f) Todas aquellas otras facultades no enumeradas pero que hagan a la realización de su objeto.

Art. 6º.- Atribuciones. El Consejo Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover la coordinación intersectorial y proponer protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la prevención, la asistencia y la recuperación de las personas víctimas de trata y sus familias;
- b) Desarrollar actividades de capacitación con el fin de lograr la mayor profesionalización de funcionarios públicos, que en razón del ejercicio de su cargo tuvieren contacto con víctimas de trata de personas, teniendo como principio rector la protección de los derechos humanos;
- c) Promover la realización de actividades de estudios, investigación y divulgación entre organismos e instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la protección, especialmente, en el marco de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres;
- d) Elaborar campañas públicas de concientización destinadas a informar a la ciudadanía sobre trata de personas y su prevención;
- e) Promover una mayor cooperación e intercambio de información entre autoridades públicas de otras provincias, especialmente las que sean una fuente importante de víctimas, provincias de tránsito o de destino de las víctimas;
- f) Coordinar y articular sus acciones con la Justicia Federal y Provincial, como así también con los Ministerios Públicos respectivos a efectos de acortar tiempos de circulación de la información y facilitar así la tarea.

Art. 7º.- Los integrantes del Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas tendrán carácter ad honorem.

Art. 8º.- Reuniones y comunicación. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez al mes y las extraordinarias convocadas por alguno de sus miembros, pudiendo llevarse a cabo la reunión con la mayoría absoluta de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes, debiendo ser comunicada por la presidencia a todos los integrantes.

Capítulo II

Art. 9º.- Registro Provincial de Personas Extraviadas. Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos el "Registro Provincial de Datos Vinculados con el Delito de Trata de Personas", cuya base deberá contar además con los datos de aquellas personas de las cuales se desconoce su paradero, así como de aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación en todos los casos en que se desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios, incluyendo en el registro una fotografía de las personas y datos de su desaparición.

Art. 10º.- Facultades. El Registro Provincial de Personas Extraviadas tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar el seguimiento de las investigaciones de los supuestos señalados en el artículo anterior, en coordinación con el Registro nacional y Registros provinciales existentes para este tema.
- b) Realizar acciones que permitan difundir la existencia y funcionamiento del Registro.
- c) Comunicar al Registro nacional la toma de razón de altas y bajas de personas extraviadas.
- d) Comunicar al Consejo provincial las novedades de oficio y/o cuando el mismo lo solicite.

TÍTULO III

Art. 11º.- El Consejo General de Educación, aplicará contenidos curriculares que aborden la temática de la trata de personas y su prevención en todos los niveles de educación y en colaboración con las instituciones relacionadas con el tema; asimismo capacitará a los docentes y propiciará campañas de concientización de la problemática con los demás Ministerios.

TÍTULO IV

Art. 12º.- Recursos. El Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas se financiarán con:

- a) Los recursos que le asignen las partidas presupuestarias de la cartera correspondiente según la naturaleza del gasto.
- b) Los recursos provenientes de la cooperación internacional para estos fines.
- c) El producto de donaciones o en virtud de otros títulos o causas
- d) El producto de las acciones propias del Consejo.

Art. 13º.- Para la protección de las víctimas la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito dispondrá de los recursos necesarios para el alojamiento adecuado conforme la edad y sexo, alimentación, vestimenta, higiene personal, asistencia jurídica, médica y psicológica; hasta tanto la persona pueda ser trasladada a su lugar de origen, conforme lo disponga la intervención judicial. Así como también para que puedan obtener protección frente a posibles represalias contra su persona o su familia, protección de su identidad e intimidad y que se les provea lo necesario para el retorno al lugar en el que estuviera asentado su domicilio o grupo familiar.

TÍTULO V

Art. 14º.- Establécese la obligación de todo funcionario y/o agente de la Administración Pública provincial, que con motivo u ocasión de su función, tomara conocimiento de supuestos, posibles o efectivos, casos de trata de personas, de denunciar inmediatamente a la autoridad competente dicha circunstancia dando cuenta de ello al Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas o las agencias regionales, municipales y/o comunales que presten su asistencia. Esta obligación queda incorporada de manera explícita en todas las leyes y reglamentos que rijan las misiones, funciones y responsabilidades de los mismos.

TÍTULO VI

Art. 15º.- La División Trata de Personas de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, además de las actuales determinadas, tendrá las siguientes funciones:

- Comunicar a los organismos competentes las acciones a desarrollar.

- Solicitar la presencia de personal responsable de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Dirección Nacional de Migraciones y sus Delegaciones en la provincia de Entre Ríos, a los fines de coordinar su accionar en la comprobación de situaciones delictivas relacionadas con la trata de personas.

- Requerir la presencia de personal idóneo de las oficinas públicas del Estado provincial, Dirección General de Rentas y otros organismos conexos para determinar el posible establecimiento de situaciones de delito proveniente de la trata de personas y demás funciones que la reglamentación establezca.

Art. 16º.- El personal de la Policía de la provincia de Entre Ríos afectado a la División Trata de Personas de la Dirección de Investigaciones deberá ser capacitado para el tratamiento de las víctimas. Para ello se utilizarán los recursos disponibles a nivel internacional, nacional, provincial.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17º.- Invítase a los Municipios y Comunas a adoptar dentro de su competencia medidas adecuadas para la prevención, asistencia y protección de la trata de personas, prestando la colaboración suficiente para el logro de los objetivos de la presente.

Art. 18º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de agosto de 2010.

BESCOS – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – KERZ – MISER –
ALDERETE – D´ANGELO.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Hay una serie de delitos in crescendo; hay conocimiento sobre rentabilidad de determinado tipo de delito, nosotros sabemos que hay delitos que son muy rentables, como en su momento –y quizá todavía siga siendo– como fue el tráfico de armas, la pornografía, tráfico de drogas y el delito de la trata de personas, que ha sido tratado en la Naciones Unidas, en el año 2000 se firmaron varios protocolos, uno referido a la obligación de los Estados para prevenir y combatir este delito. En Argentina quizá venga en crecimiento el delito que hace a la utilización de dinero público para enriquecimiento personal, pero eso será investigado por la Justicia oportunamente.

En lo que respecta a la trata de personas, la Policía de la Provincia tiene un área específica abocada a este delito, pero en muchos aspectos no alcanza a lograr la cooperación interinstitucional y el compromiso y conocimientos sobre esta problemática con otras áreas del Estado; hay organizaciones intermedias que trabajan sobre esta problemática, algunas de ellas están muy comprometidas y trabajan en la prevención y asistencia a las víctimas y a los testigos; y la Red de Alerta en Entre Ríos también ha tenido iniciativas al respecto.

Este proyecto de ley también intenta adecuar a la provincia a este tipo de normativa, esta obligación que la Argentina asume frente a la comunidad internacional. Se crea un programa de prevención del delito de trata de personas y de asistencia y protección a las víctimas y testigos, y también se crea una autoridad de aplicación, que es un consejo integrado por un representante de las siguientes áreas del Estado: la Secretaría de Justicia, la Dirección de Trata de Personas de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Salud, el Ministerio Público Fiscal, la Dirección Provincial del Trabajo, el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, el Consejo General de Educación y la Dirección de la Mujer, además de dos representantes de organizaciones no gubernamentales. Lo que se intenta es coordinar esta política de prevención.

A este Consejo provincial se le da el carácter de coordinador intersectorial y entre sus atribuciones están las de proponer protocolos de trabajo a la Provincia sobre prevención, protección y asistencia a las víctimas y promover una mayor cooperación e intercambio de información entre las autoridades públicas de otras provincias, especialmente las que sean una fuente importante de víctimas, provincias de tránsito o de destino de las víctimas

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. KERZ – Asimismo se crea en la provincia el Registro Provincial de Datos vinculado con el Delito de Trata de Personas en el cual se incorporará toda documentación e información con respecto a la identidad, al posible paradero, a la internación en el caso de que se desconociesen los datos filiatorios.

Se dispondrán los recursos necesarios para el alojamiento adecuado conforme a edad y sexo, alimentación, vestimenta, higiene personal, asistencia jurídica, médica y psicológica hasta tanto la persona pueda ser trasladada a su lugar de origen –en el caso de quien sea testigo o haya sido víctima– y se establece la obligación de todo funcionario y/o agente de la Administración Pública provincial que, con motivo u ocasión de su función, tomara conocimiento para denunciar inmediatamente el presunto delito o el conocimiento sobre el riesgo. Esta obligación queda incorporada de manera explícita en todas las leyes y reglamentos que rijan las misiones, funciones y responsabilidades.

Nosotros sabemos que, en muchos casos, las denuncias involucran a menores, algunos de ellos voluntariamente han dejado sus casas paternas pero son muchos los casos que están vinculados al delito de tráfico de personas y también a la inducción hacia la droga dependencia.

Por lo tanto, la función de este programa es dotar a la Provincia de un organismo que pueda, a través de una coordinación interinstitucional, involucrar a todas las áreas y que no pueda haber áreas desentendidas en esta temática que progresivamente se va convirtiendo en un flagelo y al no contar nuestra provincia con esta prevención también está dejando lugar para que sea un espacio de tráfico o de tránsito con lo cual nosotros debemos estar lo más alerta posible.

Conversando de este programa con los diputados Miser y Artusi y con la diputada Alderete dijimos que a todos nos producía cierta incomodidad su denominación: Programa de Prevención, Asistencia y Protección de la Trata de Personas, porque daba a entender que nosotros estamos protegiendo la trata de personas. Sin embargo, el consejo que también se crea con esta ley está correctamente denominado: “Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata de Personas y Tráfico de Personas”. Por lo tanto, proponemos modificar el Artículo 1º para que quede redactado así: “Créase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas”; y, concordantemente, proponemos modificar el Artículo 2º para adecuar la denominación del programa conforme al nombre que proponemos en el Artículo 1º. Esas son las dos modificaciones para que queden igualmente denominados el programa y el consejo que se crea.

Con esta ley estamos dotando a la provincia de una herramienta importante tratando de colaborar y de garantizar que este delito no sólo no pueda ir creciendo, sino que deje de ser una amenaza en la provincia de Entre Ríos.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, nuevamente un voto esperanzador y de confianza, nosotros coincidimos en una herramienta pero consideramos también que estas herramientas ya han existido, o sea, estamos hablando de la Policía de la Provincia, de entidades del Ministerio de Salud y Acción Social como es la Secretaría de Salud, el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y de un problema que hoy nos aqueja porque estamos hablando de 400.000 personas desaparecidas en la Argentina.

En el primer semestre del año pasado, de las denuncias de personas desaparecidas, solamente tuvieron una solución favorable un 40 por ciento a la actualidad y ocupa, lamentablemente, el segundo lugar, posterior al tráfico de drogas y antes del tráfico de armas. La provincia de Entre Ríos tiene un alto crecimiento en este tema, en este flagelo, a niveles nacionales e internacionales han sido puntuales en situaciones geográficas como el paso Paysandú-Colón y Salto-Concordia, entonces estamos hablando de capacitación por lo que digo que es un voto esperanzador.

Ya la Asamblea de 1813 decretaba la libertad de vientres, de modo que todos los hijos de los esclavos que habitaban en nuestra patria nacieran libres y después la Constitución nacional de 1853 da la libertad jurídica.

No es de asombrarse que sociedades civilizadas y muy democráticas como las atenienses o las romanas daban como algo muy común tener en su mayoría de la población a esclavos, en nuestra sociedad es inaceptable.

Fríamente y a término de diccionario dice: "La trata de personas es el comercio de seres humanos captados por violencia, engaño o abuso de un estado de desamparo o miseria, con el propósito de reducir a esas personas a la servidumbre o esclavitud y obtener de ellos ganancias". Por ahí hablamos o emparentamos con la prostitución, que no son sinónimos, pero son parte de la misma hebra, hablando vulgarmente, porque también es utilizarlos para el trabajo de esclavos, para la prostitución y también hay un porcentaje para la extracción de órganos destinados a trasplantes, o sea, ya nada nos asombra. Esto no viene desde hace poco pero sí el aumento es importante.

Hay que buscar las causas también y quienes han estado trabajando en entidades no gubernamentales a nivel nacional e internacional, hablan de la pobreza, de la falta de equidad, de la inserción social, pero también de los grandes niveles de corrupción y de eso tenemos que hacernos cargo porque sino estamos hablando de algo que queremos hacer invisible pero es visible porque hay un caso, al cual no voy a nombrar en forma particular, en la provincia de Tucumán de desaparición en donde la madre de esta víctima hace el recorrido de su hija haciendo una investigación que debiera haber hecho la policía o el gobierno y sufre todos los vejámenes que su familiar había sufrido. O sea, hizo la investigación y es lo que por ahí decimos hay que capacitar a los empleados o poner a empleados públicos a que investiguen, tendrá que ser capacitada la policía en esto.

Hemos conversado con el diputado Kerz y presentamos un proyecto de ley para que la Policía de la Provincia de Entre Ríos pueda asegurar la presencia de personal femenino capacitado en todas las dependencias y pareció una locura, pero es necesario no por estos casos en donde hay un gran nivel de prejuicio ante la denuncia porque lo primero que se dice – lo dicen las estadísticas– que desapareció porque se fue de la casa, no tenía contención familiar o directamente se busca cualquier otra excusa para evitar el verdadero trabajo y la responsabilidad. Nosotros lo manifestábamos, allá por abril, un proyecto de ley que no es para presentar ninguna reforma, pero sí para que se tenga en cuenta dentro de este programa que se está creando la presencia de personal femenino dentro de la policía, no solo para esto sino que también para la violencia de género, la violencia a la mujer, así que nosotros acompañamos. Ya se hizo referencia a lo que manifestábamos en cuanto al nombre del programa porque parecía una incongruencia, porque hay que tener presente que esto es un acto de solidaridad y de libertad.

No quise decir esto en el homenaje porque quería concluir mis fundamentos con lo siguiente. Mañana se recuerda el natalicio de Agnes Bojaxhiu, la Madre Teresa de Calcuta, ocurrido el 26 de agosto de 1910. No voy a mencionar su obra trascendental, pero sí algunas palabras que nos dejó. Dijo la Madre Teresa que dos regalos podemos hacerles a nuestros hijos: el primero es darles la vida y el segundo, la libertad para vivirla.

Señor Presidente, este proyecto habla de la libertad, y esta Legislatura no solamente tiene que ser responsable en aprobarlo sino también que quienes están gobernando no enmascaren creando programas sino aplicando esas obras, porque esa es la realidad y el problema por el cual hoy tenemos la provincia de Entre Ríos con tantos hechos de esta naturaleza.

Por lo expuesto, adelanto el voto favorable del bloque para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General con las modificaciones propuestas por el Presidente de esa comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

27

LEY NACIONAL Nro. 26.462 -PROGRAMA SOCIAL Y DEPORTIVO “JUEGOS NACIONALES EVITA”-. ADHESIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 18.094)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.462, referida al Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita” (Expte. Nro. 18.094).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, ha considerado el proyecto de ley en revisión (Expte. Nro. 18.094), por el cual se adhiere la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.462 – Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.462 – Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”.

Art. 2º.- La Agencia Entre Ríos Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de la presente norma legal.

Art. 3º.- Autorízase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a crear una partida específica, en el ámbito contable de la Agencia Entre Ríos Deportes, para afrontar los gastos que demande la realización de dicho evento.

Art. 4º.- Invítese a todos los Municipios de la provincia de Entre Ríos, a adherir a la presente ley.

Art. 5º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de agosto de 2010.

KERZ – ADAMI – BOLZÁN – DÍAZ – JODOR – ZACARÍAS – MISER.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, la importancia del deporte para la juventud no necesita ser mayormente refrendada con palabras, ya todos la conocemos. Sabemos que hay dos programas juveniles importantísimos en los cuales Entre Ríos se involucra, uno son los Juegos Evita y el otro los intercolegiales dentro de las escuelas, y todos los años, cuando hay que trabajar sobre estos programas es un peregrinar en función de conseguir los recursos necesarios; dentro del Consejo de Educación se pueden presupuestar de antemano y lo que mediante este proyecto de ley, que fue iniciativa de la Agencia Entre Ríos Deportes, se está tratando de contar anualmente con el programa presupuestario directamente y que uno se pueda dedicar nada más que a la organización para un pleno logro de estas actividades.

Así que esta adhesión implica también poder contar con los recursos necesarios, que en el articulado se dispone, en función de que luego los clubes y los organizadores puedan trabajar directamente en una correcta organización, en lo que comienza en Entre Ríos y luego continúa con los juegos nacionales en los cuales esta provincia siempre se ha destacado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

–Ingresa al recinto el señor diputado Allende.

28

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.108, 18.109, 18.110, 18.113, 18.123, 18.124, 18.126, 18.127, 18.128, 18.129, 18.131, 18.133, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.108, 18.109, 18.110, 18.113, 18.123, 18.124, 18.126, 18.127, 18.128, 18.129, 18.131, 18.133, 18.135, 18.136, 18.137 y 18.138.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos V, VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX de los Asuntos Entrados y punto 7.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero brevemente referirme a un proyecto de resolución de mi autoría, del que puedo decir que tengo el honor de haber sido acompañado por todos los integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical y también por muchos diputados del Peronismo Federal o de la mayoría.

Este proyecto pretende dar una muestra clara y contundente por parte de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos respecto de la defensa irrestricta de la libertad de prensa y la intención de comunicar esa voluntad al Gobierno nacional. Por eso, señor Presidente, pretendemos que esta Cámara repudie el manejo ofensivo y arbitrario por parte del Gobierno nacional respecto de los medios de comunicación.

Voy a leer el primer artículo del proyecto que dice: "Repudiar el manejo ofensivo y arbitrario contra la prensa libre argentina orquestado por el Gobierno Nacional y cuya última acción es el ataque a la prensa gráfica materializada en la embestida contra la empresa Papel Prensa, dado que representa un autoritario intento de controlar la prensa escrita, vulnera el derecho a la libre expresión y atenta contra los medios de comunicación y la sociedad toda." Y el Artículo 2º dice: "Notificar de la presente a la Presidente de la Nación, Cristina Fernández, y al Secretario de Comercio Interior de la Nación, Guillermo Moreno."

Al hacer algunas consideraciones, no puedo dejar de reflexionar que este Gobierno nacional, el kirchnerismo, que hasta que se desata –a mi entender– el conflicto con el sector agropecuario tuvo una excelente relación con el grupo Clarín, desde ese momento declaró la guerra a la libertad de expresión en el país. Empezó a hacer actuar, como dijo el Presidente de Bloque de diputados nacionales de la Unión Cívica Radical, Oscar Aguad, al rey de la mentira, al Secretario de Comercio de la Nación, que fraguó y sigue fraguando los índices del INDEC, le hizo elaborar un informe que denominó: Informe de la verdad, respecto del cambio de titularidad en la época de la dictadura, en la época oscura de la Argentina, de la empresa Papel Prensa.

A ese mentiroso, señor Presidente, a ese funcionario del Gobierno nacional que utiliza las estadísticas oficiales para mentirles a los argentinos, le hizo elaborar este informe y cumplir papeles lamentables como representante del Estado en la empresa, como por ejemplo, llevar guantes de boxeo a las reuniones de directorio, mascarillas, invitar a pelear al resto de los socios o representantes de los accionistas en el Directorio.

Creo, señor Presidente, que hace bien que esta Cámara se exprese claramente al respecto, porque la Presidenta de la Nación en cadena nacional, en una puesta en escena a mi entender vergonzosa, afirmó que va a mandar un proyecto de ley al Congreso de la Nación – cuyo tenor aún no conocemos–, para declarar de interés público la producción y

comercialización de papel prensa, con el claro objetivo de que bajo ese pretexto intervenir en la producción y distribución de papel prensa, cuando algún medio gráfico esté molestando al Gobierno nacional, de manera de restringirle –supongo– la provisión de papel prensa. Justamente, señor Presidente, la Constitución nacional lo que pretende es evitar la intromisión del Estado en el libre ejercicio de la prensa. Así el Artículo 32 de la Constitución nacional – permítaseme leer, señor Presidente– textualmente dice: “El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezca sobre ella la jurisdicción federal”. Justamente lo peligroso para la democracia y para el libre ejercicio de la libertad de imprenta, señor Presidente, es que el Estado se inmiscuya. Por eso que esta norma constitucional, que además está reflejada en pactos internacionales que suscribió el país, como el Pacto de San José de Costa Rica, que tiene jerarquía constitucional, impide ese ejercicio.

No se quedó ahí la señora Presidenta de la Nación, sino que pretendía que en esa futura ley que dicte el Congreso federal se le deleguen facultades para que el Poder Ejecutivo por decreto dicte un marco regulatorio de la actividad... A ver: ¡pretendía que en una ley que decía que democráticamente se discuta en el Parlamento, que el Parlamento no puede dictar por mandato constitucional, se le deleguen facultades que tampoco puede delegar, para que ella misma por decreto dicte un marco regulatorio de la actividad que fabrica el papel prensa! Señor Presidente, en mi humilde criterio, un mamarracho. Lamento la presencia del Gobernador de la Provincia en el acto, en ese acto en el que participaron funcionarios del Gobierno nacional, legisladores oficialistas, también participó, lamentablemente, nuestro Gobernador, lo pude ver en fotografía, salvo que sean imágenes de otro acto, que no creo, que publicó la prensa, aplaudiendo las palabras de la Presidenta.

No quiero extenderme más. El tema es muy claro y necesitan una declaración también muy clara de parte de la Legislatura de la Provincia. Así que les pido a mis pares que me acompañen y podamos dar una muestra de que Entre Ríos se va a defender a rajatablas la libertad de imprenta.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una solicitud a la Cámara, porque se pone a tratamiento un gran guiso resolutivo, donde se mezclan proyectos de resolución sobre obras, declaraciones de interés, programas, jornadas, festividades, con esta resolución de repudio, que mientras estuve en la reunión de Labor Parlamentaria, este proyecto no había ingresado en esta sesión –hace unos minutos lo consulté con el Prosecretario de la Cámara–. Me veo en la obligación de tratar este proyecto con un conjunto de proyectos de resolución. Yo acepto que se puede acordar tratar proyectos de resolución sobre declaración de interés de jornadas etcétera, pero no juntamente con un proyecto como este, sobre un que se sabe que claramente podemos tener opiniones encontradas. De hecho difiero absolutamente con la postura del diputado preopinante; por el contrario, creo que se echa luz sobre los poderes ocultos en la Argentina, y podríamos seguramente presentar nuestras posturas.

Reconozco, señor Presidente, que usted acepta las disidencias y en orden a ello es que solicito que no se dé tratamiento en bloque porque me obligaría a retirarme de la sesión porque hay proyecto con los cuales acuerdo absolutamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si me permite, señor diputado, quiero contarle que cuando usted se retiró de la reunión, nosotros seguimos en Labor Parlamentaria y entró el diputado López con el proyecto de resolución y fue ahí que se acordó que varios también lo suscribiéramos, entre los que me cuento; así fue la cuestión.

Si usted quiere votar en contra del proyecto, no hay problema, se trata en particular; no hay ninguna mala intención en esto.

SR. DE LA FUENTE – Reconozco eso y por lo mismo es que hago esta petición.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Además todos sabrán que las reuniones de Labor Parlamentaria son lo más amplias y democráticas que hay. Insisto que usted tiene todo el derecho a expresarse de esa manera.

SR. DE LA FUENTE – Solamente quería saber si iba a votarse por separado o junto con el resto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Esto todavía no se votó. El diputado Flores había levantado la mano, también el diputado López y usted también, y como debo conceder la palabra a quien la pide, estaba escuchando, nada más que eso. Después habrá una moción en cuanto a votar en forma conjunta o separada, pero ahora sólo estamos escuchando.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Los hechos han sucedido tal cual lo expliqué recién porque, con aciertos o con errores, trato siempre de hablar con la verdad.

A este proyecto lo trajo el diputado López, lo había firmado el radicalismo y yo también lo firmé. Y lo hice porque considero que esto se inserta no sólo en el tema de Papel Prensa sino también en el tema Fibertel.

Con respecto a este tema, escuché en la conferencia de prensa del Ministro De Vido en la cual hacía cesar este uso de Internet. Me parece que si esto se maneja así, mañana el ministro De Vido puede ordenar la detención de fulano o zutano o mengano. Como creo en la división de poderes, si el ministro De Vido manda al Poder Legislativo o al Parlamento argentino un proyecto para hacer cesar esto con algún fundamento, en este caso aceptaría una resolución si fuera del Poder Judicial o del Poder Legislativo pero no de un Ministro haciendo cesar a un millón de usuarios un servicio de Internet.

En cuanto al tema de Papel Prensa, ayer he escuchado atentamente la conferencia de prensa y como soy un ser viviente de toda esta etapa de la historia argentina, no voy a hacer ninguna declaración subjetiva, simplemente voy a leer lo que salió hoy en todos los diarios nacionales, que es una solicitada de Isidoro Graiver en donde dice: “A la opinión pública: Mi verdad.

“Ante múltiples manifestaciones efectuadas en los últimos días vinculadas al tema «Papel Prensa» rompo un silencio de muchos años para aclarar que: 1) El 15 de marzo de 1977 fui secuestrado por un grupo irregular y trasladado a lo que luego supe se denominaba «Puesto Vasco», un centro clandestino de detención, donde ya estaban mi padre, Lidia Papaleo, el doctor Jorge Rubinstein y otras personas vinculadas a nuestras empresas. 2) El contrato definitivo de venta de las acciones que poseíamos en Papel Prensa fue firmado el 2 de noviembre de 1976. El simple cotejo de las fechas mencionadas me exime de cualquier comentario. Los representantes de los compradores eran el doctor Campos Carlés por «La Nación S. A.», el señor Peralta Ramos por «La Razón S. A.» y el doctor Sofovich por «AGEA S. A.». 3) Realizamos las ventas de bienes de nuestros activos en las mejores condiciones que pudimos obtener, sin amenazas ni extorsiones y en libertad. 4) En diciembre de 1985 el gobierno del doctor Raúl Alfonsín nos indemnizó por todos los activos apropiados por el Estado ilegítimamente (incluyendo los fondos pagados por los compradores de «Papel Prensa»). Es mi deseo consignar que debimos resignar buena parte de nuestro reclamo en aras de finalizar un ciclo, así como destacar la honestidad de nuestros interlocutores. 5) No tengo ni he tenido intención alguna de reclamar, ni patrimonial ni moralmente, a los compradores de «Papel Prensa» siendo mi intención dar por concluida mi vinculación a este tema del que me encuentro totalmente ajeno.

“Que Dios ilumine a los jueces que deban resolver sobre esta cuestión. Isidoro Graiver.”

Yo creo que esta declaración exime de comentarios y refuta absolutamente la puesta en escena que vimos ayer por la televisión argentina.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, es un tema que evidentemente en una época dividió al país en los pensamientos. Los monopolios que querían, de una manera u otra, quedarse con todo y de hecho lo han ido haciendo y en este caso pequeños periódicos, generalmente provincianos, que eran sometidos a una imposibilidad de conseguir el papel y poder producir su periódico para llevar noticias a sus pequeñas comunidades.

Evidentemente Papel Prensa debe cumplir, en una Argentina que se pretenda democrática, un rol fundamental de defender a los pequeños contra estos grandes monopolios. Y, por supuesto, yo no tengo que dar explicaciones –como otros– que no soy kirchnerista, no lo voy a ser ahora; pero no ser kirchnerista o hacer antikirchnerismo no me va a llevar a estar de la mano de los medios que siempre han estado en contra del pueblo y del peronismo, fundamentalmente, y han usado y manipulado la prensa, e inclusive son los que hicieron Presidente a este Presidente. Porque como teníamos un canal de televisión al que algunos le decían “Saúl TV”, teníamos otro canal de televisión que era Todo Noticias y los medios, que era Clarín, donde no podíamos abrir porque era lo mejor del mundo, éste, al que nosotros en aquel momento le decíamos “pingüinito del sur”, era lo mejor del mundo, y muy posiblemente con su periódico y sus noticias que se nos meten en nuestras casas a lo largo y a lo ancho del país, lo llevaron a que sea Presidente de la Nación, también de la mano del doctor Duhalde, quien en una pelea realmente personal, porque había que destruir a Menem, buscaba a cualquiera que le diera las encuestas para poder ganar las elecciones, y nos llevó a una fractura en el Partido que hoy la estamos padeciendo.

Entonces, me parece que no podemos dejar de mostrar las dos cosas. No sé si es todo cierto o todo mentira lo que dijo ayer la señora Presidente, la justicia lo definirá; y como en cada uno de los hechos, sobre todo cuando se habla de personas, en mi caso siempre he esperado a que dictamine la justicia antes de dar opiniones, en este caso también lo voy a hacer.

Pero me parece, no la Unión Cívica Radical porque siempre han sido amigos de esos sectores, de la Sociedad Rural, de los grandes medios de prensa, de los monopolios, pero sí algunos peronistas que más por hacer antikirchnerismo que por hablar con el corazón –me parece y pido disculpas si me equivoco– están haciendo el caldo gordo a estos monopolios que nada tienen que ver con una sociedad que quiere vivir en libertad y en democracia.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, algunas expresiones que se han vertido me obligan a hacer alguna aclaración.

Nosotros somos legisladores de un bloque proveniente de un partido como la Unión Cívica Radical que siempre ha sido celoso defensor de las libertades públicas en general y de la libertad de prensa en particular. Y no podemos admitir que se confunda esa defensa, que siempre hemos hecho intentando ser coherentes aún con aciertos y con errores, con la supuesta identificación con algunos grupos oligopólicos hoy muy poderosos, que son muy poderosos, entre otras cosas, gracias a medidas muy discutibles que se adoptaron durante gobiernos no surgidos precisamente de las filas de nuestro partido.

Me permito recordar, señor Presidente, que el grupo Clarín quiso comprar Canal 13 durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín y no pudo hacerlo, pero sí lo pudo hacer durante la presidencia del doctor Menem. Y se han dicho cosas que me relevan de recordar las ventajas que obtuvo el grupo Clarín en lo que tiene que ver con deudas en la época del gobierno del entonces Presidente Duhalde y me permito recordar también las ventajas que tuvo Clarín en el caso de Cablevisión durante el gobierno del entonces Presidente Kirchner.

SR. BERTHET – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un tema muy difícil y que sin dudas abre heridas entre los argentinos. Pero más allá de la posición que tengamos en todos estos temas, escuchaba a los diputados preopinantes y si la memoria no me falla, los canales de televisión abierta, Canal 7, Canal 9, Canal 11, Canal 13, estaban en manos del Estado en la época de los militares y también siguieron en manos de los políticos o de las líneas internas de la Unión Cívica Radical, llámese Coordinadora, llámese Línea Nacional; y fue en otro gobierno democrático, en el gobierno de Menem, que se le dio participación a distintos sectores privados, y que convivíamos todos los argentinos, entonces aparece la televisión de cable, aparece Crónica, que era independiente hasta que fue comprada –entre comillas– por amigos del gobierno.

Pero lo que estamos viviendo ahora es algo en lo que tenemos que ponernos de acuerdo todos los argentinos. No sé cómo definir el manejo que se hace de la publicidad tanto a nivel nacional como a nivel provincial, ni lo que estamos viviendo con nuestros diarios o con las FM en nuestras localidades, porque es totalmente inaceptable para la gente de la democracia.

¿Qué nos está pasando a nosotros que nos quedamos callados? ¿Qué nos ha pasado? Este es un proceso que comenzó en el año 2003. Puedo coincidir o no con Grondona, puedo leer a Joaquín Morales Solá, puedo leerme todo, puedo leer Página 12 y voy formando mi opinión; a nosotros nos gusta los domingos a la mañana entrar a Internet y recorrer todos los sitios que nos interesan, pero ¿qué quieren hacer ahora? ¿Quieren el camino de Cuba, donde hay Internet solamente para muy poquitas personas?, ¿quieren lo de Venezuela, quieren tapar el sol con la mano? ¡Es una cosa de no creer!

Puedo coincidir con cosas que están muy bien, que son positivas, como por ejemplo la asignación universal por hijo, la jubilación para mucha gente que trabajó pero que por las distintas crisis económicas no pudieron tener los años correspondientes de aportes, en todo eso estoy de acuerdo, pero respecto de este manejo que se está haciendo ¿a dónde vamos a parar los argentinos? vamos a la confrontación. ¡Quiero vivir en paz! ¡Cómo me van a decir que en Entre Ríos hay sociedad rural! ¿Dónde hay terratenientes? ¡Hay gente que igual que nosotros ha trabajado, ha crecido, ha tenido suerte con sus actividades, han tenido éxito sus empresas, pero porqué los voy a envidiar, porqué los voy a perseguir, porqué voy a callar al opositor político!

Días atrás fue el doctor Busti a San Salvador, pero ninguna radio transmitió el acto político, ¿por qué? porque reciben órdenes. ¿Dónde estamos, dónde vamos a llegar? No tienen límites y hablan de libertad ¿de qué libertad? Se acuerdan de Papel Prensa ahora pero ¿cuándo fue lo de Papel Prensa? en el 76 ó 77 y, sin embargo, después de tantos años les viene a la memoria; y tan luego el que realiza la investigación es Moreno. Todo esto parece un chiste, pero es muy preocupante para el futuro de la Argentina y para el futuro de Entre Ríos, porque evidentemente no tienen límites para mantener el poder y seguir acrecentándolo.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyecto de resolución se voten en bloque y que éste que se estaba considerando, se separe debido a que hay diferentes puntos de vista y se pueda votar en forma particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada...

SR. LÓPEZ – Quiero manifestar la conformidad a la moción formulada por el señor diputado Flores.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente: no sé si va a poner a votación esta moción...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Reglamentariamente se debe votar la moción formulada...

SR. DE LA FUENTE – Porque quiero hacer uso de la palabra para expresar algunas consideraciones sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el Reglamento, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores, en el sentido de votar en bloque todos los proyectos de resolución exceptuando el proyecto de resolución del expediente 18.138.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se van a votar en bloque en general y en particular los proyectos de resolución que tienen aprobado su tratamiento sobre tablas, con excepción del registrado con el número de expediente 18.138.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.108: Ruta Provincial ex Nro. 26 hasta empalme ruta Provincial Nro. 130 en Colón. Concreción de obras.
- Expte. Nro. 18.109: Mundial de Fútbol para Amputados en Crespo. Interés.
- Expte. Nro. 18.110: Puente metálico sobre río Gualeguaychú en el departamento Colón. Armado.
- Expte. Nro.18.113: Operativos y controles policiales en La Paz.
- Expte. Nro. 18.123: Programa "Fortaleciendo los Valores de la Democracia".
- Expte. Nro. 18.124: 2º Encuentro de Odontología Integral del Adulto en Villaguay.
- Expte. Nro. 18.126: Acceso a la ciudad de Santa Elena y planta frigorífica. Repavimentación.
- Expte. Nro. 18.127: Junta del Gobierno "El Quebracho". Enripiado calle pública.
- Expte. Nro. 18.128: Proyecto de ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social.
- Expte. Nro. 18.129: Primer Encuentro Nacional de Escuelas Normales Ex Nacionales "La Escuela quiere saber de que se trata" en Córdoba.
- Expte. Nro. 18.131: Séptimo Seminario del "Foro para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera de Entre ríos" en Concepción del Uruguay.
- Expte. Nro. 18.133: Periodista Juan Carlos Aníbal Lerena. Reconocimiento.
- Expte. Nro. 18.135: Convenio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el marco del proyecto del Código Ambiental. Aprobación
- Expte. Nro. 18.136: Iniciativa de legisladores nacionales que propician amnistía de los ciudadanos de Gualeguaychú que luchan contra la instalación de plantas celulosas. Adhesión.
- Expte. Nro. 18.137: Simposio de Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Asociados en Paraná.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 18.138.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

29

INMUEBLES OBRA: RUTA PROVINCIAL NRO. 23. TRAMO: VILLA ELISA – JUBILEO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 17.918)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia, con dictamen de comisión, oportunamente aprobada para tratar en esta sesión el proyecto de ley –venido en revisión– que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados a la obra "Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo: Villa Elisa-Jubileo" (Expte. Nro. 17.918).

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la comisión no ha emitido dictamen.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el traslado de la preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 15

CÁMARA DE DIPUTADOS

Agosto, 25 de 2010

–Son las 12.07

Graciela Pasi
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones